



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**TESIS**

**PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES  
DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI, 2017**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y  
NEGOCIOS GLOBALES**

**AUTOR:**

**Bach. CHAMBER CRUZ MENDOZA**

**LIMA – PERÚ**

**2017**

**Asesor de Tesis:**

.....  
Mg. Maribel Rodríguez Rodríguez

**Jurado examinador**

.....  
Dr. Fernando Luis Tam Wong  
**Presidente**

.....  
Dr. Nelson Marcos Richardson Porlles  
**Secretario**

.....  
Mg. Jorge Muñoz Chacabana  
**Vocal**

## **Dedicatoria**

A Dios, por su infinita bondad por darme momentos maravillosos y únicos, a mí Sra. Madre Alicia, quien fue padre y madre, a quien le debo toda mi vida, a mi hermana Evelyn por el apoyo incondicional durante el estudio universitario y su ejemplo de superación. Y a mi pequeña hija Jazmín Dayana Cruz Yucra, quien fue el motivo de perseverancia y superación.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a las autoridades y trabajadores que laboran en el Gobierno Local de Langui por haber accedido todas las facilidades para realizar el trabajo de investigación. A las Autoridades y Docentes de la Universidad privada TELESUP. Agradezco a mi Asesor, a los miembros del Jurado por haberme guiado y facilitado con pautas de elaboración del trabajo de investigación.

## **Declaratoria de autenticidad**

Señor Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Señores Miembros del Jurado, el presente trabajo de investigación desarrollado en el Gobierno local de Langui, se realizó en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad privada TELESUP, someto a vuestra consideración la presente tesis intitulada: **“PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI 2017”** con el propósito de optar al Título Profesional de Licenciado en Administración.

---

**Firma**  
**Chamber Cruz Mendoza**  
**D.N.I: 43906421**

## Resumen

El desarrollo de la Tesis de investigación, trata de una problemática a nivel Nacional sobre las Contrataciones con el Estado, como es el Proceso de Control y su relación con las contrataciones Directas en el gobierno local de Langui 2017, teniendo como objetivo general establecer la relación que existe entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017. En consecuencia plantea la hipótesis general: Existe relación directa entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017

Esta investigación es de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional, como se mencionó anteriormente se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que estuvo compuesto de 17 preguntas para el variable del proceso de control, y 16 preguntas para la variable de compras directas; haciendo un total de 33 preguntas encuestadas.

Mostrando los resultados de una existencia de correlación de  $\rho = 0.721$ , significa que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva considerable de las variables entre el "Proceso de control" y las "Contrataciones directas"; asimismo entre la Dimensión Normatividad y la Variable de Contrataciones directas que se entiende como  $\rho = 0.705$ , siendo esta una correlación positiva considerable. Por otro lado, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman está entre la Dimensión Monitoreo y la Variable de contrataciones directas que es de  $\rho = 0.704$ , siendo esta una correlación positiva considerable. Finalmente, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Medición de riesgo y la Variable de Contrataciones directas, presenta una correlación de  $\rho = 0.506$ , siendo esta una correlación positiva media.

**Palabras Claves:** Control, contrataciones, gobierno local, proceso

## **Abstract**

The development of the research thesis, deals with a problem at the National level on Contracting with the State, as is the Control Process and its relationship with direct contracts in the local government of Langui 2017, with the general objective of establishing the relationship that exists between the control process and the direct contracting in the local government of Langui 2017. Consequently, it raises the general hypothesis: There is a direct relationship between the control process and direct contracting in the Langui local government 2017

This investigation is of a quantitative approach, of a non-experimental design of correlational descriptive type, as mentioned above the survey technique was used and as an instrument the questionnaire, which was composed of 17 questions for the variable of the control process, and 16 questions for the variable of direct purchases; doing a total of 33 questions surveyed.

Showing the results of a correlation existence of  $\rho = 0.721$ , it means that in the field of study there is a considerable positive correlation of the variables between the "Control process" and the "Direct hiring"; likewise between the Normative Dimension and the Direct Contracting Variable that is understood as  $\rho = 0.705$ , this being a considerable positive correlation. On the other hand, it is observed that the Spearman's Rho Correlation Coefficient is between the Monitoring Dimension and the direct contracting Variable, which is  $\rho = 0.704$ , this being a considerable positive correlation. Finally, it is observed that the Spearman's Rho Correlation Coefficient between the Measurement of Risk Dimension and the Direct Contracting Variable, presents a correlation of  $\rho = 0.506$ , this being a mean positive correlation.

**Keywords:** Control, contracting, local government, process

## Índice de general

Asesor de Tesis:.....	i
Jurado examinador .....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de autenticidad .....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
Índice de general .....	viii
Índice de tablas .....	xi
Índice de figuras.....	xii
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>16</b>
1.1. Planteamiento del problema .....	16
1.2. Formulación del problema .....	20
1.2.1. Problema general.....	20
1.2.2. Problemas específicos .....	20
1.3. Justificación y aportes del estudio.....	20
1.3.1. Justificación.....	21
1.4. Objetivos de la Investigación.....	23
1.4.1. Objetivo general.....	23
1.4.2. Objetivos específicos.....	23
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>24</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	24
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	24
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	30
2.2. Bases teóricas de las variables .....	35
2.2.1. Proceso de control .....	35
2.2.2. Proceso administrativo .....	38
2.2.3. Contrataciones directas.....	45
2.3. Definición de términos básicos .....	51
<b>III. MÉTODOS METODOLOGICO .....</b>	<b>57</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	57
3.1.1. Hipótesis general.....	57

3.1.2.	Hipótesis específicas .....	57
3.2.	Variables de estudio .....	57
3.2.1.	Definición conceptual .....	57
3.2.2.	Definición operacional .....	62
3.2.2.3.	Operacionalización de la variable .....	63
3.3.	Nivel de investigación.....	67
3.3.1.	Nivel de investigación .....	67
3.4.	Diseño de la investigación .....	67
3.5.	Población y Muestra de estudio.....	68
3.5.1.	Población .....	68
3.5.2.	Muestra.....	68
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	69
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	69
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos .....	69
3.7.	Validación y confiabilidad del instrumento .....	70
3.7.1.	Validación por juicios de expertos.....	70
3.7.2.	Confiabilidad del instrumento .....	70
3.8.	Métodos de análisis de datos .....	71
3.9.	Desarrollo de la propuesta de valor .....	73
3.9.1.	Propuesta de Directiva en Adquisiciones y Contrataciones Compras Directas .....	73
3.9.2.	Propuesta de diseño de control interno .....	74
3.10.	Aspectos deontológicos .....	78
<b>IV.</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>79</b>
4.1.	Parámetros de valoración .....	79
4.2.	Frecuencias de la Variable Proceso De Control.....	80
4.2.1.	Frecuencias de la dimensión Normatividad según parámetros de valoración .....	80
4.2.2.	Frecuencias de la dimensión Monitoreo según parámetros de valoración .....	81
4.2.3.	Frecuencias de la dimensión Medición de Riesgos según parámetros de valoración.....	82
4.3.	Resumen de la variable Proceso de Control según parámetros de valoración.....	83
4.4.	Frecuencias de la variable Contrataciones Directas.....	84
4.4.1.	Frecuencias de la dimensión Moralidad según parámetros de valoración .....	84

4.4.2. Frecuencias de la dimensión Libre Competencia según parámetros de valoración.....	85
4.4.3. Frecuencias de la dimensión Imparcialidad según parámetros de valoración .....	86
4.4.4. Frecuencias de la dimensión Transparencia según parámetros de valoración .....	87
4.4.6. Frecuencias de la dimensión Economía según parámetros de valoración .....	89
4.4.7. Frecuencias de la dimensión Vigencia Tecnológica según parámetros de valoración.....	90
4.4.8. Frecuencias de la dimensión Trato Justo e Igualitario según parámetros de valoración.....	91
4.5. Resumen de la variable Contrataciones Directas según parámetros de valoración.....	92
4.6. Correlación entre la variable Proceso de control y la variable Contrataciones Directas.....	93
4.6.1. Correlación entre las dimensiones de Proceso de Control y la variable Contrataciones Directas .....	94
V. DISCUSIÓN .....	95
VI. CONCLUSIÓN .....	101
VII. RECOMENDACIÓN.....	102
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS.....	107

## Índice de tablas

Tabla 1 Resultados de la dimensión normatividad según parámetros de valoración .....	80
Tabla 2 Resultados de la dimensión monitoreo según parámetros de valoración	81
Tabla 3 Resultados de la dimensión medición de riesgo según parámetros de valoración.....	82
Tabla 4 Resultados de la variable proceso de control según parámetros de valoración.....	83
Tabla 5 Resultados de la dimensión moralidad según parámetros de valoración	84
Tabla 6 Resultados de la dimensión Libre competencia según parámetros de valoración.....	85
Tabla 7 Resultados de la dimensión imparcialidad según parámetros de valoración .....	86
Tabla 8 Resultados de la dimensión transparencia según parámetros de valoración.....	87
Tabla 9 Resultados de la dimensión eficiencia según parámetros de valoración.	88
Tabla 10 Resultados de la dimensión economía según parámetros de valoración .....	89
Tabla 11 Resultados de la dimensión vigencia tecnológica según parámetros de valoración.....	90
Tabla 12 Resultados de la dimensión trato justo e igualitario según parámetros de valoración.....	91
Tabla 13 Resultados de la variable contrataciones directas por ítems.....	92
Tabla 14 Correlación entre la variable proceso de control y la variable contrataciones directas .....	93
Tabla 15 Correlación entre las dimensiones de proceso de control y la variable contrataciones directas .....	94

## Índice de figuras

Figura 1 Resultados de la dimensión normatividad según parámetros de valoración.....	80
Figura 2 Resultados de la dimensión monitoreo según parámetros de valoración.....	81
Figura 3 Resultados de la dimensión medición de riesgo según parámetros de valoración.....	82
Figura 4 Resultados de la variable proceso de control según parámetros de valoración.....	83
Figura 5 Resultados de la dimensión moralidad según parámetros de valoración.....	84
Figura 6 Resultados de la dimensión libre competencia según parámetros de valoración.....	85
Figura 7 Resultados de la dimensión imparcialidad según parámetros de valoración.....	86
Figura 8 Resultados de la dimensión transparencia según parámetros de valoración.....	87
Figura 9 Resultados de la dimensión eficiencia según parámetros de valoración.....	88
Figura 10 Resultados de la dimensión economía según parámetros de valoración.....	89
Figura 11 Resultados de la dimensión vigencia tecnológica según parámetros de valoración.....	90
Figura 12 Resultados de la dimensión trato justo e igualitario según parámetros de valoración.....	91
Figura 13 Resultados de la variable contrataciones directas por ítems.....	92

## INTRODUCCIÓN

La investigación intitulada: Proceso de Control y las contrataciones Directas en el gobierno local de Langui 2017, está referida a los diversos problemas que tienen las municipalidades que se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su respectivo reglamento, dado que al momento de realizar una contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean iguales o menores a ocho unidades impositivas tributarias (8) UIT-s, las municipalidades no saben qué procedimiento aplicar, para dicha contratación, dado que en el literal a) del inciso 5.2) del artículo 5° de la mencionada Ley se excluye estas contrataciones, por lo tanto no existe ningún procedimiento que lo regule, quedando al libre el manejo del funcionario o servidor público de cada municipalidad con excepción de algunas municipalidad que sí establecen ciertos lineamientos, y que orientan a regular las contrataciones directas por montos iguales o menores a ocho unidades impositivas tributarias(8) UIT-s, de manera transparente.

En ese orden de ideas, el trabajo en mención se estructuró de la siguiente manera:

Capítulo I, titulado el Problema de investigación y el Planteamiento del Problema, donde se realiza la descripción de la realidad del problema, y se comenta sobre los efectos del proceso de control y las contrataciones Directas en el gobierno local de Langui, se formuló los problemas, delimitaciones, justificación y objetivos de la investigación.

En el capítulo II: Titulado Marco Teórico de la Investigación, que abarca desde antecedentes de la investigación, marco teórico y bases teóricas de las variables para la corroboración de los contextos de la investigación.

En el capítulo III: Titulado Métodos y materiales, se menciona las hipótesis, variables del proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno

local de Langui; luego se realiza la operacionalización de variables y la metodología, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, métodos de análisis de datos, desarrollo de la propuesta de valor, aspecto deontológico, para la presente investigación.

En el capítulo IV: Titulado Resultados, donde señala los resultados de la investigación, en esta parte del trabajo los datos obtenidos en las encuestas, permitieron el procesamiento estadístico y gráfico en cada una de las preguntas, para luego llevar a cabo las interpretaciones: primero de los párrafos que se trabaja metodológicamente sobre el análisis porcentual de los resultados, luego se formuló el análisis; para terminar con la contrastación de las hipótesis.

Por último, se realizó la discusión y exposición de las conclusiones y recomendaciones; en el que se analizan e interpretan los resultados.

La presente, Tesis en cuanto a su estructura, permitió que el trabajo fuera metodológico de la investigación científica, donde las fuentes de información se encuentran sustentadas en la bibliografía de diferentes especialistas, que con sus aportes han enriquecido este trabajo.

En los anexos, se adjuntan la matriz de consistencia, la ficha de encuesta, instrumento de recolección de datos y la ficha de validación de expertos.

# I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. Planteamiento del problema

Según Avilés (2013) la Unión Europea establece sobre las adquisiciones públicas, una serie de normas con disposiciones que permiten a las autoridades y funcionarios, responsables de los contratos, excluir a las empresas o compañías que exhiben comportamientos dolosos o que aplican prácticas corruptas o fraudulentas. Ello permite aumentar mejor la transparencia para iniciar la apertura de las adquisiciones públicas, y garantizando un tratamiento no discriminatorio de los proveedores miembros y de las comunidades europeas.

En el Banco Mundial se han identificado la corrupción como “el mayor obstáculo para el desarrollo económico y social” porque reduce la tasa de crecimiento del 0,5 a 1 por ciento anualmente. Al admitir que la transparencia es un elemento esencial para el buen funcionamiento de las democracias y las economías de mercado, los líderes, de los Estados Unidos, se comprometieron a fortalecer la “cultura de la transparencia” en la América, y “negarles refugio seguro a los funcionarios y servidores públicos corruptos, a quienes los corrompen y sus propiedades” y promover la transparencia y eficacia “en la administración de las finanzas públicas de las transacciones del gobierno en el proceso de adquisiciones y contratos gubernamentales”. (Avilés, 2013).

El Banco Interamericano de desarrollo, indica que en casi todos los países latinoamericanos y caribeños, en el sector público es el mayor comprador de bienes y servicios. Esta región dedica entre 15 y 20 por ciento de su producto bruto a compras estatales, presupuesto que ascienden a unos 200.000 millones de dólares anuales. No obstante la importancia y magnitud, el tema de las contrataciones públicas del Estado, mayormente ausente en la agenda de los grandes cambios estructurales que han vivido en América Latina y el Caribe desde la década pasada. (Avilés, 2013)

Se presenta fraude en las contrataciones públicas en EE.UU. representa un mayor problema en escala. En el contexto de las contrataciones públicas de otros países, la información obtenida sugiere que la corrupción en las adjudicaciones y la administración de contratos públicos en Chile no constituye un mal endémico como si lo es en países importantes de la ex Unión Soviética, lo mismo que de África y partes de Asia. La reforma del Estado en América Latina y el Caribe debe implementar medidas para aumentar la eficiencia y la transparencia en los procesos de compras y contrataciones del sector público, a fin de disminuir el paso a la corrupción y fortalecer la credibilidad de los gobiernos democráticos. (Avilés, 2013)

Según IACC (2015) menciona que: En las experiencias recientes de Reforma del Estado en América Latina, se ha dado una gran importancia a la transformación de los regímenes de contrataciones estatales, en particular dentro de los procedimientos de desburocratización y desregulación de la aplicación del Estado en sus relaciones con el ciudadano y los agentes económicos. La excesiva burocratización y regulación de la función pública, que ha sido en los últimos años un problema permanente. Este se ha manifestado en estructura administrativa sin jerarquía, y las organizaciones incapaces de establecer claramente la misión y visión de sus objetivos o de trazarse metas, adecuadas para su necesidad de una gestión de resultados se tergiversa con las actividades confusas, mal definidas y superpuestas afectando la gestión de adquisiciones y contrataciones del Estado.

Por otra parte Condori (2016) a nivel nacional la situación actual de Control Interno en las contrataciones directas han demasiadas deficiencias como: Inadecuada programación de cuadro de necesidades, falta de control de los requerimientos que ingresan, solicitud de cotizaciones con observaciones, selección de proveedores que no reúnen los requisitos básicos para contratar con el estado, adquisición de bienes y servicios cuyos montos no están de

acuerdo, con el mercado, demora en los procedimientos de contratación directa, incumplimiento de entrega de bien y/o servicio, entre otros. Estas deficiencias implican riesgos potenciales en el proceso de contrataciones directas. Por tal motivo se ocasiona unas series de necesidades de la entidad en el estudio de mercado, que no se satisfagan adecuadamente en términos de calidad, cantidad, oportunidad, y precios competitivos.

En el estado Peruano en los últimos años se está logrando un crecimiento favorable económicamente sostenido, por la situación económica favorable que se atraviesa mejorando las condiciones para sus ciudadanos, por lo es necesario contar con una administración eficiente, eficaz y transparente que apoyara en una buena gestión de las contrataciones y adquisiciones públicas, que constituye una pieza fundamental de toda instituciones públicas del estado, pues involucra el conjunto de acciones que permiten la obtención de bienes, servicios u obras necesarios para la comunidad bajo niveles óptimos resultados.

Las entidades del Estado, contratan bienes, servicios y obras para lograr cumplir con sus objetivos trazados el cual se ciñen a la normativa de procedimientos establecidos en la Ley.

Avilés (2013) indica que las adquisiciones y contrataciones, como gestión pública es bastante estudiada, por la importancia de los recursos que se maneja a nivel mundial; y en el Perú se tiene un alto grado de corrupción, no obstante la normatividad vigente de procedimientos, control y transparencia que maneja el organismo de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Estado es el principal adquiriente y contratista, se destina anualmente cerca del 30% de su presupuesto anual para adquirir bienes, servicios y ejecución de obras, sin incluir los montos de los empréstitos y de los créditos presupuéstales de urgencia y de mucha necesidad.

En tal sentido, El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la ley de contrataciones del Estado. Que ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras.

El OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.

En la actualidad se halla en vigencia la nueva ley de contrataciones del estado Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF

Se considera que las compras directas iguales o menores a ocho unidades impositivas tributarias (8) UIT-s, se encuentra fuera de la aplicación de Ley de Contrataciones del Estado (OSCE,) es necesario que el organismo de contrataciones y adquisiciones del estado norme unas Directivas General con la finalidad de uniformizar los criterios en las municipalidades que se rigen con la Ley.

Actualmente no existen un reglamento interno para las empresas del Estado ni una directiva que está reglamentado para todas las instituciones públicas, cada entidad del estado debe establecer su propio reglamento interno y su directiva.

En la Municipalidad Distrital de Langui a causa de la mala interpretación y desconocimiento de la ley de contrataciones del estado. Tal situación ocasiona que no se cumplan adecuadamente sus necesidades de esta entidad en términos de calidad, cantidad, oportunidad, y precios competitivos; lo que

también acarrea responsabilidades administrativas a los funcionarios involucrados en la contratación realizada. Por ello, es de mucha importancia que todas las municipalidades de los tres niveles del estado cuenten con profesionales debidamente capacitados y certificados ante la OSCE, para la aplicación de la Ley y su reglamento de contrataciones del Estado.

Por ello, la presente tesis está plasmada a la problemática que dificulta el Proceso de Control en las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo se relaciona el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cómo se relaciona la normatividad en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017?
- b) ¿Cómo se relaciona el monitoreo en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017?
- c) ¿Cómo se relaciona la medición del riesgo en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017?

## **1.3. Justificación y aportes del estudio**

La circunstancia por lo cual se decidió escoger el tema, es que en la actualidad muchas de las entidades públicas que se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado, tienen que elaborar sus propios procedimientos para así poder tener compra eficientes, cuyos montos sean iguales o

menores a los ocho unidades impositivas tributarias (8) UIT-s, al momento de su contratación, dado que estas contrataciones están fuera de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **1.3.1. Justificación**

La justificación de la presente investigación tiene diferentes enfoques, pues la búsqueda de la relación entre el proceso de control y las contrataciones directas obedece a distintas necesidades del saber y la práctica, así como también la metodología que se utiliza en el procedimiento de la investigación, en consecuencia se describen a continuación los argumentos de la razón de ser del estudio:

**Teórica:** La necesidad de verificar los aspectos teóricos y conceptuales en Proceso de Control, como también las Contrataciones Directas, lo que constituye una revisión bibliográfica crítica y analítica que permite consolidar las bases teóricas para la investigación, asimismo a partir de estas generar nuevas nociones conceptuales. Además de constituir un aporte a la comunidad académica para futuras investigaciones.

**Práctica:** Se realiza la investigación con propósito de dar aportes para cambiar la problemática existente del Proceso de Control en el Gobierno Local de Langui, pues, no es del todo eficiente y presenta algunas debilidades; buscando la relación existente entre las variables de estudio, de esta manera se puede comprobar la significancia del Proceso de Control sobre las Contrataciones Directas, repercutiendo directamente en los metas y objetivos del gobierno local de Langui.

La necesidad de estudiar el Proceso de Control, y como este repercute en las Contrataciones Directas cada vez tiene mayor peso en una coyuntura institucional y gubernamental del estado desprestigiado por la corrupción generalizada que existe en el Perú, en sus diferentes niveles de gobierno.

El adecuado Proceso de Control y las Contrataciones Directas tiene una relación significativa que promueve la realización de esta investigación, diagnosticar el Proceso de Control que la administración del gobierno local de Langui y como a través de esta se realiza las Contrataciones Directas trasciende para realizar un estudio que pueda servir más adelante a la comunidad académica.

El principal fundamento por lo que se escogió el tema es que hoy en día muchas de las municipalidades de los tres niveles del estado, que se rigen por la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que tienen que elaborar su propias directivas para poder tener compra eficientes, cuyos montos sean iguales o menores a ocho unidades impositivas tributarias (8) UIT-s, al momento de su transacción final, ya que estas contrataciones están fuera de su aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para que las contrataciones sean transparentes y contar con mucha más participación de proveedores, la calidad en la selección de las ofertas y la prevención de la corrupción en las adquisiciones y contrataciones en las municipalidades de los tres niveles del estado peruano, para así satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**Metodológica:** La metodología utilizada en la investigación es de acuerdo a la naturaleza del estudio, siendo esta descriptiva correlacional, describiendo la realidad actual pretende visualizar cómo se relacionan o no se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, cómo se comporta una variable conociendo el comportamiento de otra variable relacionada. Busca evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o el grado de relación entre dos variables. El estudio está interesado en describir o aclarar la relacione existente entre las variables más significativas, a través el uso de los coeficientes de correlación. Estos coeficientes de correlación son

indicadores matemáticos que aportan información sobre el grado, intensidad y dirección de la relación entre variables.

Además los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos empleados en la presente investigación, servirán de base para que una vez demostrada su validez y confiabilidad, puedan ser utilizados en otros trabajos de investigación.

#### **1.4. Objetivos de la Investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Establecer la relación que existe entre el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- a) Conocer la relación que existe entre la normatividad en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.
- b) Conocer la relación que existe entre el monitoreo en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.
- c) Conocer la relación que existe entre la medición del riesgo en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

A través de este capítulo se pretende definir los términos relacionados con la Ley de Contrataciones Públicas, dejando como evidencia los antecedentes que han servido de inspiración para el abordaje de los acontecimientos sucedidos en épocas pasadas al tema referido, hasta describir la evolución en los temas actuales.

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

Al realizar las búsquedas bibliográficas tanto en las bibliotecas y en las páginas webs, se ha encontrado algunos antecedentes parecidos, con anterioridad a la presente tesis que a continuación se detalla:

**Paredes (2013)**, realizó la tesis titulada: Proceso de control y su relación en las compras directas en los organismos públicos descentralizados de Lima 2012 – 2013, en la Universidad San Martín de Porres, Lima- Perú. Para obtener el título de grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial. Su objetivo principal de dicha investigación fue: explicar de qué manera el proceso de control incide en las compras directas, en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima. Así mismo la metodología empleada fue Descriptiva, explicativa y correlacional.

Finalmente el estudio llegó a las siguientes conclusiones: El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), al excluir de la Ley las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, a dando lugar a incurrir en corrupción, direccionamiento y fraccionamiento, es por eso que algunas municipalidades al encontrarse desprotegidas han tenido que elaborar su propio reglamento interno de acuerdo a sus necesidades, y con la finalidad disminuir la corrupción y ser más transparentes posibles.

**Condori (2016)**, Elaboro la tesis titulada: Control interno y su relación en las adquisiciones directas de bienes y servicios en el Gobierno Regional Puno Sede Central Periodos 2014-2015, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno- Perú. Para obtener el título de grado académico de Contador Público. El objetivo general de la investigación realizada fue: explicar el Proceso de Control Interno y su incidencia en las adquisiciones directas de bienes y servicios menores a 3UITs en Gobierno Regional Puno Periodo 2014-2015. Asimismo la metodología utilizada de investigación no experimental, de tipo explicativo. Finalmente el estudio llego a las siguientes conclusiones: En concordancia con el objetivo específico N° 01 e hipótesis específica N° 01; se ha evaluado la condición actual del control interno en las sub- unidades de adquisiciones directas, planeación y almacén de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno. En cuanto a sus componentes del sistema de control interno en las unidades de programación, adquisiciones directas y almacén presentan deficiencias, según el cuadro N° 19 y grafico N° 01 se ha obtenido una calificación de 8.95 ubicándose dentro del rango no cumple mostrando una efectividad de aplicación del 44.80% y un nivel de riesgo de 55.20% . Por lo tanto la estructura actual de control interno en las unidades de programación, adquisiciones directas y almacén presenta controles deficientes que incide desfavorablemente en la gestión administrativa de las compras directas de bienes y servicios. En concordancia con el Objetivo específico N° 02 e hipótesis específica N° 02; se ha evaluado expedientes de contratación directa de bienes y servicios menores a 3UITs correspondientes a los periodos 2014-2015. Según el cuadro N° 36 se ha determinado 6 deficiencias principales que dificultan la fluidez del proceso de compras directas: Indebida determinación de necesidades, Términos de referencia y especificaciones técnicas mal planteados, estudio de mercado de bienes y servicios menores a 3 UITs no transparentes, Notificaciones de órdenes de compra y ordenes de servicio a destiempo, No se realiza el registro y publicación mensual de las contrataciones por montos de una (1) a tres (3)

UITs en el SEACE, Incumplimiento de entrega del bien y prestación del servicio de acuerdo al plazo establecido en la orden de compra y/o orden de servicio. En cuanto al cumplimiento de las normas de control interno establecidas en la RC N° 320-2006-CG vigentes, el nivel de cumplimiento es deficiente según el cuadro N° 19 se ha determinado una efectividad de aplicación de 44.80%. De las deficiencias identificadas se ha relacionado con las normas de control interno demostrándose que existe una inadecuada implementación de controles. Habiéndose realizado la evaluación de la estructura del control interno en cuanto a las compras directas de bienes y servicios, la cual es deficiente y a su vez evaluado y analizado el respectivo proceso de las adquisiciones directas es posible proponer medidas adecuadas en cuanto al control interno de las contrataciones directas de bienes y servicios, mediante una implementación adecuada de políticas y directivas y una mejor aplicación del proceso de compras directas de bienes y servicios que permitan reducir el desconocimiento por parte de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y las demás áreas usuarias, acerca del proceso de las adquisiciones directas de bienes y servicios.

**Bautista (2015)**, realizó la tesis titulada: Proceso de control y las compras directas de la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015, en la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas- Perú. Para obtener el título de grado académico de Licenciado en Administración de Empresas. El objetivo general de la investigación realizada fue: Determinar la relación que existe entre el proceso de control y las compras directas de la Dirección de Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015. Asimismo la metodología utilizada es de enfoque cuantitativo y de tipo correlacional. Finalmente el estudio llegó a las siguientes conclusiones: Existe relación directa entre el Proceso de Control y las Compras Directas de la Dirección de Salud Apurímac II, según el resultado de 0.577 (coeficiente de Spearman) que significa, que existe una correlación positiva moderada. Existe relación directa entre Normativa y Calidad que regule el procedimiento para las Compras Directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas

tributarias (3) UIT-s, una vez sometidos al coeficiente de spearman evidencian una correlación de 0,454 que significa, que existe una correlación positiva moderada. Existe relación directa entre las variables de Monitoreo y el Proceso Administrativo para las compras directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, de la Dirección de Salud Apurímac II, donde carecen de supervisión por parte del Órgano de Control Institucional (OCI), dado que no hay ningún procedimiento que ellos puedan aplicar para sancionar al responsable, tiene una relación significativa de los resultados obtenidos a través del coeficiente de Spearman, según el resultado obtenido es de 0,380 que significa una correlación positiva baja. Existe relación directa entre Medición de Riesgo y Eficacia de la dirección de salud Apurímac II, para las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, tiene una relación significativa de los resultados obtenidos por el valor del coeficiente de Spearman, demuestra con el resultado de 0,324 lo que significa que hay una correlación positiva baja.

**Roca y Taipe (2017)**, realizó la tesis titulada: Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú, 2017, en la Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica - Perú. Para obtener el título de grado académico de Contador Público. El objetivo general de la investigación realizada fue: Determinar la relación entre la variable de Control Interno y los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2015. Y la metodología utilizada es de enfoque cuantitativo y de tipo correlacional. Finalmente dicha investigación llego a la siguiente conclusión: Se ha evidenciado que el Control Interno tiene relación directa con los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica del Perú- periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 98.32\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. y se ha determinado que en la variable Control interno prevalece el nivel alto (61% de los casos) y en la variable *Procesos de*

Adquisiciones y Contrataciones, predomina el nivel alto (61 % de los casos). Se ha establecido que el ambiente de control tiene relación directa con los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú - periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 95.26\%$  por lo que dicha relación es directa y/o positiva y significativamente. Y se ha encontrado que en lo referente del ambiente de control prevalece un alto nivel de (61 % de los casos). Se ha determinado que la *evaluación de riesgos* tiene una directa relación con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú- periodo 2015. Y la intensidad de la relación encontrada es de  $r = 95.79\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además se ha encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (61 % de los casos). Se ha determinado que las actividades de control tienen relación muy directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú -periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 97.14\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además se ha encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (61 % de los casos) Se ha determinado que la información y comunicación tiene relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú - periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 96.69\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Además se ha encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (61% de los casos) Se ha determinado que la supervisión tiene relación directa con los Procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú- periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 97.16\%$  por lo que dicha relación es muy directa y/o positiva y significativamente. Además se ha encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (52% de los casos)

**Vidal (2016)**, realizó la tesis titulada: Incidencia del control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad distrital de La Esperanza, Trujillo, La Libertad. Año 2014, en la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo - Perú. Para obtener el título de grado académico de Contador Público. El objetivo general de la investigación realizada fue: Determinar la incidencia del Control Interno en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza - Trujillo - La Libertad, año 2014. Asimismo la metodología el diseño no experimental prospectivo transversal. Finalmente el estudio llegó a las siguientes conclusiones: La Municipalidad Distrital de La Esperanza realizó diversas modificaciones a su Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014, para incluir procesos de Adquisiciones y Contrataciones; durante las etapas de actos preparatorios y la etapa de selección, de algunos procesos, se encontró deficiencias. El Control Interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones carece de efectividad, ello debido a que no existe compromiso por parte del titular y los funcionarios de la entidad, lo que ocasiona un desorden administrativo que conlleva a deficiencias en las etapas de los procesos de adquisiciones y contrataciones, tales como: la inadecuada razonabilidad de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, entre otros.

La implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, contribuye a optimizar los procesos de adquisiciones y contrataciones, dado que establece, principalmente, un ambiente de control mediante lineamientos, políticas, procesos, procedimientos, estrategias y mecanismos que contribuyen, entre otras cosas, a priorizar las contrataciones en base a las necesidades reales de la Entidad.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Se realizó una búsqueda bibliográfica tanto en las bibliotecas y en las respectivas páginas webs, se ha encontrado algunos antecedentes parecidos con anterioridad a la presente tesis que a continuación detallo:

**Rojas (2010)**, realizó la tesis titulada: Diagnóstico de la eficacia y eficiencia de los mecanismos de garantías en los procesos de licitación del mercado público y propuestas de mejora, en la Universidad de Chile. Para obtener el título de grado académico de Ingeniero Civil Industrial. El objetivo general de la investigación realizada fue: Describir el proceso de licitación pública en Chile y la debilidad del sistema de garantía que establece la ley 19.886 Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo la metodología utilizada es de enfoque cualitativo y de tipo descriptivo. Finalmente el estudio llegó a las siguientes conclusiones: Se estima que el análisis de tasas de éxito no es concluyente, ni para la eficacia ni eficiencia de los tipos de mecanismos de garantía de seriedad y de fiel y oportuno cumplimiento. Los aportantes, aunque sugieren varias alternativas para caucionar el correcto desempeño de los, ninguno se refiere a las diferencias, ventajas, desventajas y características de los tipos de mecanismos con que cuentan en la actualidad, lo que lleva a preguntarse hasta donde están familiarizados con estos mecanismos. Se recoge la impresión que los funcionarios no tiene preferencias entre tipos de mecanismos, ya sea boleta bancaria o póliza de garantía en las licitaciones públicas LP. Por otro lado, la utilización de documentos de garantía tales como vale vista, boletas bancarias y otros, es vista negativamente por los entrevistados de un par de instituciones públicas debido a que implican tener que organizarlas, guardarlas y administrarlas, ocupando espacio físico y su tiempo. En un resultado interesante para la propuesta del mecanismo alternativo, se aprecia la existencia de una especie de lista negra tácita en cada institución a la que se contactó. Una de ellas tiene un diseño de listas en donde aparecen las empresas contratistas que en alguna ocasión no cumplieron el contrato. Las otras, aunque no tienen una lista propiamente tal,

conocen el mercado y “saben cuáles son los proveedores confiables y cuáles no” Esto podría indicar una buena disposición de, al menos, algunas instituciones a aceptar el mecanismo alternativo, lo cual es fundamental al implementarlo.

**Rojas (2010)**, realizó la tesis titulada: Justificación estratégica del control y la evaluación en las organizaciones, en la Universidad Autónoma de México. Para obtener el grado de magister en auditoría. El objetivo general de la investigación realizada fue: Explicar cómo las organizaciones empresariales de cualquier naturaleza y del sector productivo, en general y en particular, aquellas que ofrecen y prestan servicios, están experimentando un agudo proceso de cambios constantes, que se ha conducido desde una condición de cómoda protección regulada, a entornos abiertos sustancialmente inciertos, competitivos y altamente competidos. Asimismo la metodología utilizada es de enfoque cualitativo y de tipo descriptivo. Finalmente el estudio llegó a las siguientes conclusiones: La competencia de las empresas, basada en la incorporación de alta tecnología, ha cambiado drásticamente. En la época de la información, las organizaciones, no pueden tener y mantener ventajas competitivas sostenibles, como consecuencia de la adopción y aplicación de nuevas tecnologías a los procesos asistenciales y administrativos que prestan. El éxito competitivo en nuestros días, para las organizaciones, radica en su habilidad para realizar adecuada gestión de sus activos intangibles (conocimiento, información, buen nombre). La transformación constante del ambiente empresarial, hace necesario que estas organizaciones, desarrollen certeza y claridad, en relación con la metodología para analizar; el desempeño y resultados de sus procesos misionales y logísticos. Es decir, tener claramente estructurado el sistema control cuyo propósito esencial es: “Medir objetivamente el desempeño”. Solamente de esa manera, podrá mantener e incrementar su participación al interior del mercado donde compete; que es; denso y difícil de conquistar; debido entre otros factores a que los clientes conocen sus derechos y por eso son cada vez más exigentes. Además, la legislación sectorial y los

controles ejercidos por los estados se han tecnificado e incrementado sustancialmente con objetivos e imparciales y por esa razón igualmente exigentes y si se quiere intransigentes. Frecuentemente se detectan desviaciones que se originan en las condiciones estructurales y de desempeño de la organización de salud, especialmente en su contexto de gestión; que es necesario dar solución, dentro de un marco de participación de todas las áreas involucradas de salud, lo que genera como consecuencia trabajo y espíritu de equipo, al aportar su competencia profesional y su experiencia, en búsqueda de los resultados trazados en los objetivos.

**Sanic (2010)**, realizó la tesis titulada: Control interno y su evaluación en el área de adquisiciones y contrataciones de una entidad del sector público que se dedica a la educación en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para obtener el título de grado académico de contadora pública y auditora. El objetivo general de la investigación realizada fue: Conocer la importancia de poseer un efectivo sistema de control interno, a través de su evaluación, que promueva la eficiencia y transparencia en el área de adquisiciones y contrataciones. Asimismo la metodología utilizada es de enfoque cualitativo y de tipo descriptivo. Finalmente el estudio llegó a las siguientes conclusiones: El Ministerio de Educación se identifica como una institución del sector público, que coordina y ejecuta políticas educativas, y a través del despacho superior, coordina en todas sus unidades ejecutoras, la implementación del control interno institucional, constituido por el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad, en todas sus actividades sustantivas, de gestión administrativa y de apoyo técnico.

Las operaciones de adquisiciones y contrataciones del Ministerio de Educación se encuentran centralizadas en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, la base legal aplicable principalmente en los procesos de cotización y licitación es la Ley de Contrataciones del Estado,

por lo que constituye una gestión de alto riesgo, en la que no se había efectuado evaluación de control interno. Las cotizaciones y licitaciones públicas, constituyen una modalidad de compra con montos mayores a Q. 90, 000.00 y es una actividad obligatoria que conlleva varias etapas para su realización, lo que constituye demasiado tiempo para gestionar requerimientos urgentes, siendo un proceso poco práctico con pobres resultados de ejecución en un mismo ejercicio fiscal, debido a los procedimientos burocráticos e índices altos de errores. El control interno en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones es deficiente, debido a la falta de planificación de actividades de control y de una supervisión adecuada.

**Molina y Arboleda (2012)**, realizó la tesis titulada: Proposición de mejora a las operaciones de control interno en el entorno de la contratación pública de bienes, El caso Sucursal mayor del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativos y Becas (IECE) Guayaquil. Para obtener el título de grado académico de Contador Público. Su objetivo fundamental fue Proponer una mejora a las operaciones de Control Interno en el entorno de la Contratación Pública de bienes. Concluye; que es ineficaz la detección de riesgos, funcionando este control una vez que ha terminado los procesos de adquisición o contrata, dicho de otra manera, la deficiencia se van a detectar al término y no durante el proceso o antes, percibiéndose un inadecuado ambiente de control que favorece la incertidumbre, por lo tanto dichos controles internos administrativos y contables, no funcionan de modo correcto y permanente. Asimismo, la gestión directiva incluso las actividades de contrata estatal se ven distinguidos por retrasos con procedimientos pausados con mucha burocracia, considerando que gran parte de las compras se realizan por la sede central. La conducción del presupuesto y de sus ingresos, vienen siendo manejados y entregados por el establecimiento central o principal; asimismo no hay un proyecto o plan específico de entrenamiento a sus trabajadores. En conclusión, la gestión del patrimonio estatal, deben ser usados mediante un plan de contrataciones que

anualmente debe mejorarse de acuerdo a las necesidades reales de la institución, el cual se tiene que respetar y llevar a cabo su razonabilidad, autorización y consecución, sin que existan intereses de terceros o de particulares, que trasgredan las normas que rigen al sector estatal en todas sus formas, cuya actuación deben realizarse dentro de la normatividad, caso contrario serán apreciados como acciones o actividades irregulares o fraguados en la que incurrirán sus autores en responsabilidad, que constituye en un delito que serían castigados por ley.

**Salazar (2011)**, realizó su trabajo denominado: Análisis descriptivo del proceso de licitación de las empresas públicas venezolanas en la Universidad de Oriente, Núcleo Anzoátegui. Para obtener el título de grado académico de Licenciado en Administración de Empresas. El cual tuvo como objetivo Analizar según la Ley de Contrataciones Públicas, Gaceta Oficial No 38.895 del 25/03/2008, el proceso de licitación de las empresas públicas venezolanas, La autora llegó a la conclusión que el decreto ley ha permitido dinamizar el proceso de contratación del Estado a través de normas claras y la inclusión de obligatoriedad de publicar los llamados a participar en concursos abiertos tanto en el portal web del Servicio Nacional de Contratistas, como en el sitio electrónico del ente contratante. En Venezuela, la contratación pública es regulada por Ley de Contrataciones publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.895 de fecha 25 de marzo de 2008, reformada en el 2009 y publicada en gaceta N° 39.165 de fecha 24 de abril de 2009 y posteriormente en el 2010 y publicada en gaceta N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010; En Chile la Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en Brasil Ley 19.886, más conocida como Ley de Compras Públicas , la ley 8666 promulgada 21 de junio de 1993 y reformada innumerables veces. En el caso de nuestro país Venezuela, contamos con la Ley de contrataciones Públicas, donde se promueve la participación de las organizaciones comunitarias, se le da prioridad a la pequeña y media empresa y a los productos con valor agregado nacional, que no es más que

la relación entre insumos nacionales e insumos importados, de conformidad con lo establecido y previsto por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sintonía con las políticas gubernamentales del régimen político promovido por ésta, mediante un gobierno de izquierda cuya ideología es de tendencia al socialismo y por lo tanto renuente a las ideas de la globalización total o al libre comercio, pero consciente de la necesidad de la interacción entre el gobierno y empresa privada Nacional y de la integración con otros países en búsqueda de la inversión extranjera aunque siempre tratando de mantener su soberanía.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1. Proceso de control**

Según Chiavenato (2011), Sostiene en su teoría que el proceso de control representa un acompañamiento, monitoreo y evaluación del desempeño organizacional, para ver si las tareas que se realiza son de acuerdo con lo planeado, organizado y dirigido. El control es una función administrativa relacionada, con el monitoreo de las actividades para mantener mejor la organización en el camino correcto, de modo que se puedan lograr los objetivos y emprender los ajustes necesarios para corregir los desvíos. El control es el proceso que garantiza la conformidad de las actividades con las actividades planeadas. Además de respetar la normatividad y medir los riesgos.

Según Leonarte (2011), sostiene en su teoría que la noción de control es antigua, tanto, como la noción de la organización. Sin embargo la palabra CONTROL, tiene origen en una palabra latino medieval: contra – rotulum. Este luego pasó al francés: contrê-role (contrôle) que significaba literalmente: contra – libro (libro – registro), que permitía contrastar la veracidad de los asientos y registros contables.

Según Navarrete (2013), manifiesta que el control es uno de los pasos más importantes dentro del proceso administrativo, ya que en él se observan todas las irregularidades que pueda haber en el proceso y facilita que se vuelvan a hacer de acuerdo a su planeación. Sin embargo, todos los pasos son importantes y se deben de cumplir cada uno a su tiempo, utilizando la herramienta necesaria para mantener un buen control de la organización, por lo tanto es de vital importancia comprender estas herramientas y generar los cambios necesarios en la empresa.

Según College (2010), indica que el control es la función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. El control es un elemento fundamental para el proceso administrativo que incluye las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas. Cuando se dice que la labor administrativa, se nos hace obligatorio tocar el tema del control. El control es una función administrativa, es decir es una labor gerencial básica, que puede ser considerada como una de las más importantes para una óptima labor gerencial. El control es un elemento del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas. Todos los gerentes de una organización tienen la obligación de controlar; Por ejemplo, tienen que realizar evaluaciones de los resultados y tomar las medidas necesarias para minimizar las ineficiencias. De tal manera, el control es un elemento clave en la administración.

De acuerdo a Contraloría General de la República (2002), consiste en gestionar la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados adecuados de la gestión pública, en la atención del

grado de eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado peruano, evaluando el sistema de administración, gerencia y control; con la finalidad de mejorar a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. La acción de control es la herramienta esencial del sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Por su parte Navarrete (2013), explica que el control es uno de los pasos muy importantes dentro del proceso administrativo, se observan todas las irregularidades que se presentaron en el proceso y facilita que se vuelvan a hacer de acuerdo a su planeación. Sin embargo, todos los pasos son importantes y se deben de cumplir cada uno a su tiempo, utilizando la herramienta necesaria para mantener un buen control de la organización, por lo tanto es de vital importancia comprender estas herramientas y generar los cambios necesarios en la organización.

Según Koartz y Heinz (2008), sostienen que el control es el proceso de verificar el desempeño de distintas áreas o funciones de una organización. Usualmente implica una comparación entre un rendimiento esperado y un rendimiento observado, para verificar si se están cumpliendo los objetivos de forma eficiente y eficaz y tomar acciones correctivas cuando sea necesario. La función de control se relaciona con la función de planificación, porque el control busca que el desempeño se ajuste a los planes.

## **2.2.2. Proceso administrativo**

Según Chiavenato (2011), indica que la definición de administración habla de la consecución de objetivos organizacionales mediante la planeación, la organización, la dirección y el control: Desde mediado del siglo XX, se puso en práctica común definir la administración en términos de sus cuatro funciones específicas: planeación, organización, dirección y control. En consecuencia, administración es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y de utilizar todos los recursos organizacionales disponibles para lograr los objetivos organizacionales, establecidos, que incluyendo no sólo categorías económicas como tierra, capital, y trabajo, sino también información y tecnología.

Es obvio que las personas constituyen el elemento inteligente y dinámico que maneja, opera y agiliza todos estos recursos. Proceso significa una secuencia sistemática de las funciones para realizar las tareas; medio, método o manera de ejecutar ciertas actividades. Se toma la administración como un proceso para hacer énfasis en que los administradores, sin importar sus niveles, ni funciones, se comprometan continuamente en las actividades interrelacionadas, como planear, organizar, dirigir y controlar, para así poder alcanzar los objetivos deseados. De ahí se deriva la denominación de proceso administrativo dada el conjunto y secuencia de las funciones administrativas.

### **2.2.2.1. Planeación**

Según Chiavenato (2011) dice que la planeación define lo que pretendes realizar la organización en el futuro y cómo debe realizarse. Por esta razón, la planeación es la primera función administrativa, y se encarga de definir los objetivos para el futuro

desempeño organizacional y decide sobre los recursos y tareas necesarias para alcanzarlos de manera adecuada. Gracias a la planeación, el administrador se guía por los objetivos buscados y las acciones necesarias para conseguirlos, basados en algún método, plan o lógica, en vez de dejar todo al azar. La planeación produce objetivos y en los mejores procedimientos para alcanzarlos de manera apropiada, Por tanto, planear incluye la solución de problemas y la toma de decisiones en cuantas alternativas para el futuro. La planeación es el proceso de fijar objetivos y el curso de acción adecuado para conseguirlos. Las partes III de este libro se dedicarán por completo al estudio de la planeación.

#### **2.2.2.2. Organización**

Según Chiavenato (2011), indica que la organización busca los mejores medios y recursos necesarios que periten llevar a cabo la planeación, y refleja la manera como la una organización o una empresa intenta cumplir los objetivos. La organización es una función administrativa relacionada con la asignación de tareas, la distribución de tareas a los equipos o departamentos y la asignación de los recursos necesarios a los equipos o los departamentos. Por consiguiente, es el proceso de distribuir y asignar los trabajos, y establecer la autoridad y distribuir los recursos entre las personas de una organización, para conseguir los objetivos fijados. La organización es el proceso de comprometer a las personas en un trabajo conjunto estructurado para conseguir objetivos comunes.

#### **2.2.2.3. Dirección**

Según Chiavenato (2011), indica que la dirección representa la marcha de lo que fue planeado y organizado. En consecuencia la dirección es una función administrativa que influye, el empleo de la influencia para activar y motivar las persona a alcanzar los objetivos

organizacionales. Se encarga de comunicar las tareas e influenciar y motivar al personal, para que ejecuten las tareas esenciales. La dirección es el proceso de influir y orientar las actividades relacionadas con las labores de los diversos miembros del equipo o de la organización como un todo.

#### **2.2.2.4. Control**

Según Chiavenato (2011), indica que el control representa el acompañamiento, monitoreo y evaluación del desempeño organizacional para así verificar, si las tareas se ejecutan de acuerdo con lo propuesto, organizado y dirigido. El control es la función administrativa relacionada con el monitoreo de las actividades para mantener la organización en el camino correcto, de modo que se puedan conseguir los objetivos y emprender los ajustes necesarios para corregir los desvíos.

#### **2.2.2.5. Control Gubernamental En El Perú**

Por su parte la Contraloría General de la República del Perú (2016), indica que el control gubernamental implica la supervisión, vigilancia y de los actos, resultados de la gestión pública, respecto al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso adecuado y destino de sus recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales vigentes, de los lineamientos de política y planes de contingencia, evaluando el sistema de administración, gerencial y control con fines, de mejorar a través de acciones necesarias y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo.

Según Leonarte (2011), indica que en el Control Gubernamental, la supervisión, vigilancia y verificación son:

- Actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficacia, eficiencia, transparencia y economía del uso adecuado y destino de los recursos y bienes del Estado.
- El control gubernamental es encargado de verificar el sistema de administración, gerencial y control, con los fines de la mejora a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.
- Control gubernamental tiene un doble rol: control interno y control externo.

#### **2.2.2.6. Control en el Proceso Administrativo**

Según Leonarte (2011), manifiesta que dentro de la acción organizada del Estado, en el ejercicio del control gubernamental tiene un doble rol: interno (control como actividad) y externo (control como función). El control interno, es para todos los niveles de dirección, gerencia y funcionales de las entidades gubernamentales, es una manera de medir, el esfuerzo con relación a las metas trazadas y/o actividades a ser cumplidas por una entidad y comprobar si estas se están logrando de la mejor manera o no.

Indica que las acciones que desarrolla la propia entidad pública con la finalidad de mejorar la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. (Contraloría General de la República del Perú, 2016)

Leonarte (2011), también aporta que el control externo, es realizado por un órgano especializado e independiente que evalúa el desempeño de las entidades gubernamentales en relación con la responsabilidad institucional. (p. 82).

Se entiende como el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que se tiene que aplicar mediante la Contraloría General u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de misma, con el objetivo de vigilar, supervisar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. (Contraloría General de la República del Perú, 2016)

#### **2.2.2.7. Control Interno**

Según la Contraloría General de la República (2002), indica que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior de los hechos que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe adecuadamente, transparentemente y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades de las municipalidades públicas. Que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus reglamentos, manuales y disposiciones institucionales directivas, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores o directivos del servidor o funcionario público y autoridades electas, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional, según sus funciones y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso adecuado de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución

llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. (Contraloría General de la República, 2002)

Es responsabilidad del Titular de cada entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno, para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo un mejor logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley. (Contraloría General de la República, 2002)

#### **2.2.2.8. Control Externo**

Como indica la Contraloría General de la República (2002), se entiende por control externo un conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar al órgano de la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda.

En su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y

la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. (Contraloría General de la República, 2002).

#### **2.2.2.9. Acción De Control**

Según La Contraloría General de la República (2002), indica que la acción de control, que es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico especializado de los órganos conformantes, mediante la correcta interpretación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General. Dichos planes deberán contar con la correspondiente asignación de recursos presupuestales para su ejecución, aprobada por el Titular de la entidad, encontrándose protegidos por el principio de reserva.

Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes respectivos, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal. (Contraloría General de la República, 2002)

#### **2.2.2.10. Normatividad**

Es el conjunto de reglas, leyes y reglamentos, que se encargan de regir el comportamiento adecuado de las personas en una sociedad, dentro de la cual

influyen varios factores en las personas para poderlas acatarlas y respetarlas como son la moral y la ética principalmente. (Gobierno del Estado de Baja California Sur, 2011)

#### **2.2.2.11. Monitoreo**

(Perez, 2013) Las actividades de monitoreo el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas. Es el seguimiento rutinario de programas usando los datos de los insumos, procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programadas se estén llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos.

#### **2.2.2.12. Medición de riesgo**

(Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2012) La medición de riesgos es el proceso dirigido a medir la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, (desabastecimientos y fraccionamiento), y obteniendo la información necesaria para que el funcionario responsable esté en condiciones de tomar una decisión. Es probablemente el paso más importante, es un proceso de gestión de riesgos, y también es el paso más difícil y con mayor posibilidad de cometer errores.

#### **2.2.3. Contrataciones directas**

Sánchez (2013), Donde las entidades estatales tienen la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública o procedimiento de selección, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

Según Padilla (2012), manifiesta que la Contratación Directa se constituye como un procedimiento de contratación administrativa excepcional ya que con él, la Administración tiene la posibilidad de elegir directamente al contratante. Se le considera un procedimiento de excepción debido a que su aplicación procede para determinados casos. En términos generales aquellos en los cuales si se hubiese

optado por otro tipo de procedimientos de Contratación la satisfacción el interés general fuese casi imposible de alcanzar.

Según Pedreschi (2015), La poca concurrencia de los supuestos de contratación directa, implica que la contratación de bienes, servicios y obras considerados como tales, se realizará en forma directa con un proveedor. La contratación directa es considerada un procedimiento administrativo excepcional por el que el Estado o ente público elige directamente al contratista, sin mucha concurrencia, puja u oposición de oferentes.

Según Lira (2009), los procedimientos públicos en los cuales se realizan los contratos públicos, procedimientos en los cuales pueden participar cualquier persona natural o jurídica que cumpla, con lo indicado en las bases y especificaciones técnicas y esté debidamente inscrito en el Registro Nacional de proveedores y no estar sancionado para Contratar con el Estado. Son diversos los tipos de procesos que existen, dependiendo del tipo de bien o servicio que contratar.

#### Dimensiones del proceso de adquisiciones y contrataciones

Los procesos de contratación regulados por la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, se rigen por los siguientes principios, que para estudiar su aplicación muy bien podrían ser tomados como las dimensiones de la variable "Contrataciones directas":

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones: (OSCE, 2017)

Según Lira (2009), los principios que rigen las contrataciones son:

- **Moralidad.** Cualidad de las acciones de los seres humanos apreciadas como buenas, dentro de la ética. Los actos referidos a las adquisiciones y contrataciones deben ser ante todo honradas.
- **Libre Competencia.** Tendencia del Sistema Económico del Estado Social y de Mercado, donde se busca la mayor, amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores potenciales.
- **Imparcialidad.** Proceder con rectitud y trato igual a todos los postores y personas en igual condiciones. Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y dependencias responsables de las adquisiciones y contrataciones se adoptan de me manera estricta a la Ley y el Presente Reglamento, atendiendo criterios técnicos que permitan la objetividad en el tratamiento.
- **Transparencia.** No oculta acciones dudosas. Que todas las actividades y contrataciones sean públicas y siguiendo los procedimientos de la ley y que eso sea claro para los ciudadanos. Además todas las contrataciones deben realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores.
- **Eficiencia.** Que los bienes y servicios proporcionados sean de la mejor calidad posible, cumpliendo los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y usando las mejores condiciones para su uso final.

- Economía. Buscar bienes y servicios de precios o costos óptimos. Siguiendo los principios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos en todas las etapas del proceso.
- Vigencia tecnológica. Búsqueda y obtención de bienes y servicios de última generación, o sea de mayor adelanto y garantía de recuperación en caso necesario.
- Trato justo e igualitario. Procesar las posturas con el más amplio criterio de calificación para garantizar la bondad del bien o del servicio. Está prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo que lo diga la ley".

Son estos principios, los que en todo momento se deben practicar como reglas o normas que conduzcan el accionar de los trabajadores y funcionarios del Estado durante el proceso de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; de manera que el cumplimiento de cada uno de estos principios fue tomado como cada dimensión de estudio en la presente investigación.

### **2.2.3.1. Causales de la contratación directa**

Contrataciones Directas Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos (OSCE, 2017):

- a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer su necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.

- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- f) Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- g) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- h) Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.

i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.

j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.

k) Para los servicios especializados de asesoría legal para la defensa de funcionarios, servidores o miembros de las fuerzas armadas y policiales, a los que se refieren el Decreto Supremo 018-2002-PCM, el Decreto Supremo 022-2008-DE/SG y otras normas sobre defensa de funcionarios, o normas que los sustituyan.

l) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.

m) Para contratar servicios educativos de capacitación que cuenten con un procedimiento de admisión o selección para determinar el ingreso o aceptación de las personas interesadas, por parte de las entidades educativas que los brindan.

### **2.2.3.2. El procedimiento de la contratación directa**

Si bien el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) pública la convocatoria, presentación de las ofertas, otorgamiento de la buena pro a través del SEACE, esto no significa que se realice el procedimiento de

selección (De ahí que no se pueda apelar la decisión de contratar directamente). Estos actos de publicidad obedecen- más bien- a cuestiones de transparencia de la contratación. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)

En ese marco, la Contratación Directa cuenta con un procedimiento diferente a los demás métodos de contratación. Y sus etapas son las siguientes:

**a) Informe técnico y legal**

El área usuaria y el OEC elaborarán el informe técnico y legal donde se determinará la causal, se justificará la necesidad y la procedencia de la Contratación Directa. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)

**b) Aprobación de la Contratación Directa:**

Mediante la resolución del Titular de la Entidad o acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio de las empresas del Estado según corresponda. Se aprobará la Contratación Directa y publicará a través del SEACE dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión o adopción salvo secreto, secreto militar u orden interno. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)

**c) Contratación del Proveedor**

Aprobada la Contratación Directa, la Entidad del Estado invita a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Proceso:** Un proceso conjunto de actividades interrelacionadas que transforman los elementos de entrada y los elementos de salida. Los recursos

pueden incluir personal, instalaciones, equipos, técnicas, métodos, información y otros. (Ponjuán, 2005)

Secuencia de actividades orientadas a generar un valor añadido sobre una entrada para conseguir una salida (resultado) que satisfaga los requerimientos del cliente. (Brut, 2007)

**Control:** El control de gestión se trata de pasos para garantizar que las actividades reales se ajusten a las actividades propuestas. Su objetivo es localizar los puntos más débiles y los errores para rectificarlos y evitar su repetición (Chiavenato, 2011)

**Proceso de control:** Las políticas, procedimientos y actividades, los cuales forman parte de un enfoque de control, diseñados para asegurar que los riesgos estén contenidos dentro de las tolerancias establecidas por el proceso de evaluación de riesgos. (Estupiñan, 2015)

**Normatividad:** Es el conjunto de reglas o leyes que se encargan de regir el comportamiento adecuado de las personas en una sociedad, dentro de la cual influyen diversos factores en las personas para poderlas acatarlas y respetarlas como son la moral y la ética principalmente. (Vadillo, 2013)

**Supervisión:** La supervisión o “la inspección por encima de” en nuestros tiempos, es una de las actividades más importantes a realizar, si deseamos que los productos de nuestro trabajo y el de los demás involucrados en él, cumpla eficaz y eficientemente con lo planeado. (Carpio, 2006)

Este factor considera el tipo de supervisión que el ocupante del puesto debe dar a sus subordinados con base en el tipo de trabajo que éstos desempeñan. No debe considerarse el estilo de mando del ocupante, sino las funciones que supervisa. (Vadillo, 2013)

**Dirección:** En consecuencia la dirección es la función administrativa que incluye el empleo de la influencia para activar y motivar las persona a alcanzar los objetivos organizacionales. Se encarga de comunicar las tareas e influenciar y motivar a las personas para que ejecuten las tareas esenciales. (Chiavenato, 2011)

**Organización** La organización es la función administrativa relacionada con la asignación de tareas, la distribución de tareas a los equipos o departamentos y la asignación de los recursos necesarios a los equipos o los departamentos, (Chiavenato, 2011).

**Planeación,** la planeación es la primera función administrativa, y se encarga de definir los objetivos para el futuro desempeño organizacional y decide sobre los recursos y tareas necesarias para alcanzarlos de manera adecuada (Chiavenato, 2011)

**Evaluación de riesgos:** La evaluación de riesgos son procesos dirigidos a medir la cantidad de aquellos riesgos que no han podido evitarse, obteniendo información necesaria para que el funcionario esté en condiciones de tomar una decisión. Es probablemente el paso más importante, es un proceso de gestión de riesgos, y también el paso más difícil y con mayor posibilidad de cometer errores. (Vadillo, 2013)

**Contratación con el estado:** Son reglas que las entidades y proveedores deben seguir con la finalidad de realizar una compra con el estado, el cual tiene como objetivo maximizar el valor del dinero del contribuyente, de modo que éstas efectúen oportunamente y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de la ley de contrataciones del Estado (Carpio, 2006)

**Compras directas:** En el sector público las compras directas son aquellas transacciones para la adquisición de un bien o servicio que por el monto no

requiere realizar una licitación sino se tramita bajo un cartel con las características del producto o servicio que se va adquirir. Cada Institución pública posee un presupuesto para la compras directas, en base a eso realizan las gestiones necesarias que comprenden el término de contratación directa o escasa cuantía como lo señala la Ley de Contratación Administrativa, el desarrollo del trabajo comprenderá concretamente el comportamiento de las compras. (Vadillo, 2013)

**Compras estatales:** Los procesos de selección en cualquiera de sus modalidades, tienen como objetivo garantizar que la administración seleccione como contraparte a aquel particular que se encuentre en mejor aptitud para prestar el servicio o bien requerido, ya que puede proveer a un menor costo, en mejores condiciones técnicas o bajo cualquier otro criterio de competencia que oportunamente. (Estupiñan, 2015)

**Transparencia:** La transparencia en la gestión de los asuntos públicos se caracteriza por la adopción de políticas y acciones tendentes a facilitar el acceso libre a toda la información, en todos los ámbitos y en todas las fases de los procesos y actividades, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes para la defensa de derechos e intereses fundamentales coherentes con el orden constitucional democrático. (Carrera, 2011)

**Eficacia:** Sobre la eficacia, es la estimación del impacto de lo que se realiza, del bien o servicio que se brinda, pues no es suficiente producir con el 100% de efectividad de acuerdo a las metas planteadas como en cantidad y calidad, es además que el bien o servicio sea adecuado, que logre colmar las expectativas del usuario o repercutir en el mercado. (Kootz & Weihrich, 1998)

**Monitoreo o supervisión:** Es el seguimiento rutinario de programas usando los datos de los insumos, los procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programáticas se están llevando o no a cabo en

el tiempo y forma establecidos. Las actividades de monitoreo revelan el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas. (Perez, 2013)

**Contrato:** El contrato se debe celebrarse por escrito y se debe ajustar a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. (Kootz & Weihrich, 1998)

**Garantías:** Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento. (Vadillo, 2013)

**Proceso administrativo:** El proceso administrativo incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas. Cuando hablamos de la labor administrativa, se nos hace obligatorio tocar el tema del control. (College, 2010)

**Modernización de la gestión pública:** Es un proceso que debiera tener como objeto último la generación de valor público a través del incremento de la satisfacción a los ciudadanos. Dicho supuesto deberá servir de sustrato a todas las acciones que emprendidas en dicho marco se realicen en las entidades públicas.

**Personal calificado:** Los controles internos son ejecutados por personas, por tanto, la correcta aplicación de los mismos dependerá de los valores éticos de las personas, sobre todo de quienes dirigen la organización.

Las políticas y procedimientos de control interno por lo general solo pueden aplicarse exitosamente cuando el personal cuenta con entrenamiento previo suficiente. El auditor debe tener en cuenta cómo el cliente evalúa los requisitos

establecidos para los distintos cargos de trabajo con las capacidades de los empleados con las necesidades del puesto.

**Osce:** Es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.

**Él séase:** es el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, este permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones y adquisiciones con el Estado, así como la realización de transacciones electrónicas

**Fraccionamiento:** Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)

### **III. MÉTODOS METODOLOGICO**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

- Existe relación directa entre el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

- Existe relación entre la normatividad en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.
- Existe relación entre el monitoreo en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.
- Existe relación entre la medición del riesgo en el proceso de control con las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

###### **3.2.1.1. Variable 1: Proceso de control**

Chiavenato (2011), Sostiene que el proceso del control representa el acompañamiento, monitoreo y evaluación del desempeño organizacional para verificar si las tareas se ejecutan de acuerdo con lo planeado, organizado y dirigido. El control es la función administrativa relacionada con el monitoreo de las actividades para mantener la organización en el camino correcto, de modo que se puedan conseguir los objetivos y emprender los ajustes necesarios para corregir los desvíos. El control es el proceso que garantiza la conformidad de las actividades con las

actividades planeadas. Además de respetar la normatividad y medir los riesgos.

### **Dimensiones de la variable 1:**

#### **Dimensión 1: Normatividad**

Es el conjunto de reglas, leyes y reglamentos, que se encargan de regir el comportamiento adecuado de las personas en una sociedad, dentro de la cual influyen diversos factores en las personas para poderlas acatarlas y respetarlas como son la moral y la ética principalmente. (Gobierno del Estado de Baja California Sur, 2011)

#### **Indicadores**

- Leyes
- Reglamento
- Políticas

#### **Dimensión 2: Monitoreo**

Las actividades de monitoreo el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas. Es el seguimiento rutinario de programas usando los datos de los insumos, procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programadas se estén llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos. (Pérez Solórzano, control gubernamental interno, los cinco componentes del control, 2013)

#### **Indicadores**

- Supervisión
- Verificación
- Consolidación

### **Dimensión 3: Medición de riesgo**

La medición de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, (desabastecimientos y fraccionamiento), y obteniendo la información necesaria para que el funcionario responsable esté en condiciones de tomar una decisión. Es probablemente el paso más importante, es un proceso de gestión de riesgos, y también el paso más difícil y con mayor posibilidad de cometer errores.

#### **Indicadores**

- Nivel de riesgo
- Fraccionamiento
- Desabastecimientos

#### **3.2.1.2. Variable 2: Contrataciones directas**

Según Lira (2009), son los procedimientos públicos por los cuales se realizan diversos contratos, en los cuales puede participar cualquier persona ya sea natural o jurídica que cumpla con lo establecido en las bases y especificaciones técnicas, y esté inscrito en el Registro Nacional de proveedores y no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado. Son diversos los tipos de procesos que existen, dependiendo del tipo de bien o servicio que contratar. Asimismo establece los principios en los que deben enmarcarse las contrataciones: Moralidad, Libre Competencia, Imparcialidad, Transparencia, Eficiencia, Economía, Vigencia tecnológica, Trato justo e igualitario.

#### **Dimensiones de la variable 2:**

##### **Dimensión 1: Moralidad**

Son acciones humanas apreciadas como buenas, dentro de la ética. Los actos referidos a las adquisiciones y contrataciones deben ser ante todo honrados y transparentes. (Lira, 2009).

### **Indicadores**

- Moralidad en las contrataciones directas
- Moralidad en los procedimientos de selección

### **Dimensión 2: Libre competencia**

Son tendencia del Sistema Económico del Estado, para un Mercado, donde se busca la mayor, más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y mayor participación de postores potenciales. (Lira, 2009)

### **Indicadores**

- Libre competencia en las contrataciones directas
- Libre competencia en los procedimientos de selección

### **Dimensión 3: Imparcialidad**

Tratando a todos los participantes en igual condiciones. Los funcionarios y áreas responsables de las adquisiciones y contrataciones se adoptan de me manera estricta a la Ley y el Presente Reglamento, atendiendo criterios técnicos que permitan la objetividad en el tratamiento. (Lira, 2009)

### **Indicadores**

- Imparcialidad en las contrataciones directas
- Imparcialidad en los procedimientos de selección

### **Dimensión 4: Transparencia**

No se debe ocultar acciones dudosas. Que todas las actividades y contrataciones sean transparentes y siguiendo con los procedimientos de la ley y que eso sea transparente para los ciudadanos. Además todas las contrataciones y adquisiciones deben realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas. (Lira, 2009)

### **Indicadores**

- Transparencia en las contrataciones directas
- Transparencia en los procedimientos de selección

### **Dimensión 5: Eficiencia**

Que todo los bienes y servicios contratados y/o adquiridos, sean de la mejor calidad posible, cumpliendo los requisitos de calidad, precio, plazo de entrega y usando las mejores condiciones para su uso final. (Lira, 2009).

### **Indicadores**

- Eficiencia en las contrataciones directas
- Eficiencia en los procedimientos de selección

### **Dimensión 6: Economía**

Buscar los mejores bienes y servicios a precios o costo adecuado. Siguiendo los principios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro del presupuesto, en el uso de los recursos en todas las etapas del proceso. (Lira, 2009).

### **Indicadores**

- Economía en las contrataciones directas
- Economía en los procedimientos de selección

### **Dimensión 7: Vigencia tecnológica**

Búsqueda y obtención de bienes y servicios de con una vigencia tecnología adecuada, o sea, de mayor adelanto y garantía de recuperación en caso necesario. (Lira, 2009)

### **Indicadores**

- Vigencia tecnológica en las contrataciones directas
- Vigencia tecnológica en los procedimientos de selección

## **Dimensión 8: Trato justo e igualitario**

Tratar con igualdad a los participantes con amplio criterio de calificación para garantizar una mejor contratación del bien o del servicio. Está prohibida la existencia de privilegios, ventajas a los participantes, salvo que lo diga la ley". (Lira, 2009)

### **Indicadores**

- Trato justo en las contrataciones directas
- Trato justo en los procedimientos de selección

### **3.2.2. Definición operacional**

#### **3.2.2.1. Variable 1: Proceso de control**

Esta variable se mide a través de las dimensiones identificadas por las cuales son: Normatividad, Monitoreo y Medición de riesgo.

#### **3.2.2.2. Variable 2: Contrataciones directas**

Esta variable se mide a través de las dimensiones identificadas por las cuales son: Moralidad, Libre competencia, Imparcialidad, Transparencia, Eficiencia, Economía, Vigencia tecnológica, Trato justo e igualitario.

### 3.2.2.3. Operacionalización de la variable

Variable	Dimensiones	Indicadores	ítems	Escala	Rango/ Índice
<b>VARIABLE 1 PROCESO DE CONTROL</b>	Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leyes</li> <li>- Reglamento</li> <li>- Políticas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado.</li> <li>2. En el gobierno Local de Langui, para usted debería contar con reglamento que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</li> <li>3. En el gobierno Local de Langui, usted recomendaría la elaboración de una directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</li> <li>4. El organismo supervisor de las contrataciones OSCE, debería implantar una directiva para las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</li> <li>5. Considera usted que se está cumpliendo con las políticas prometidas por el gobierno local de Langui.</li> <li>6. Considera usted, que los proveedores para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s están obligados a tener su registro nacional de proveedores RNP.</li> <li>7. Considera usted, que la oficina de abastecimientos en la responsable de la verificación del registro nacional de proveedores RNP, en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">Ordinal</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Totalmente de acuerdo</p>	<p>Bueno</p> <p>Regular</p> <p>Malo</p>
	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de supervisión</li> <li>- Verificación</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Considera usted que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s requieren de supervisión.</li> <li>9. Alguna vez se realizó la verificación de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</li> <li>10. Usted cree que se debería de consolidar los requerimientos antes de contratar con los proveedores, por montos iguales o menores a</li> </ol>		

		- Consolidación	<p>ocho (8) UIT-s.</p> <p>11. Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, debería ser verificado de inicio a final.</p> <p>12. Considera usted, que los requerimientos de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, deberían ser consolidados, para no incurrir en falta.</p>		
	Medición del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de riesgo</li> <li>- Fraccionamiento</li> <li>- Desabastecimiento</li> </ul>	<p>13. Considera usted, que la área usuaria fracciona las contrataciones por montos iguales o menores ocho (8) UIT-s.</p> <p>14. Considera usted, que es un riesgo las contrataciones por montos iguales y menores a ocho (8) UIT-s, ya que estas contrataciones están fuera de la aplicación de la ley de contrataciones del estado 30225.</p> <p>15. Usted considera que es un fraccionamiento las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>16. Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>17. Usted considera el fraccionamiento es un riesgo de ser sancionado por la OSCE a los responsables de las contrataciones.</p>		

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Rango/ Índice
<b>VARIABLE 2 CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	Comportamiento ético	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moralidad en las contrataciones directas.</li> <li>- Moralidad en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>18. La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>19. La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.</p>	<p style="text-align: center;">Ordinal</p> <p>Totalmente desacuerdo en</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Totalmente de acuerdo</p>	<p>Malo</p> <p>Regular</p> <p>Bueno</p>
	Libre Competencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libre competencia en las contrataciones directas.</li> <li>- Libre competencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>20. El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>21. El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.</p>		
	Imparcialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imparcialidad en las contrataciones directas.</li> <li>- Imparcialidad en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>22. La imparcialidad como principio es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>23. La imparcialidad como principio es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.</p>		
	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia en las contrataciones directas.</li> <li>- Transparencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>24. El principio de transparencia es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>25. El principio de transparencia es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.</p>		

	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia en las contrataciones directas.</li> <li>- Eficiencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>26. La eficiencia como principio siempre es observada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>27. La eficiencia como principio siempre es observada en los diferentes procedimientos de selección.</p>		
	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía en las contrataciones directas</li> <li>- Economía en los procedimientos de selección</li> </ul>	<p>28. En principio de economía es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>29. En principio de economía es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.</p>		
	Vigencia tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigencia Tecnológica en las contrataciones directas.</li> <li>- Vigencia Tecnológica en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>30. La vigencia tecnológica como principio es considerada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>31. La vigencia tecnológica como principio es considerada en los diferentes procedimientos de selección.</p>		
	Trato justo e igualitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato Justo e Igualitario en las contrataciones directas.</li> <li>- Trato Justo e Igualitario en los procedimientos de selección.</li> </ul>	<p>32. Los principios de trato justo e igualitario son considerados en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>33. Los principios de trato justo e igualitario son considerados en los diferentes procedimientos de selección.</p>		

### 3.3. Nivel de investigación

#### 3.3.1. Nivel de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo correlacional, lo cual esta direccionada a determinar la asociación entre la variable “Proceso de control” y “Contrataciones directas” dentro del Gobierno Local de Langui.

Como dice Hernández, Zapata & Mendoza (2013), indica que la investigación descriptiva es aquella que recolecta datos para comprobar la hipótesis o responder preguntas sobre la problemática estudiada. p

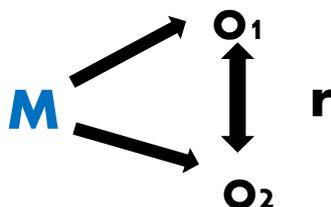
Asimismo Hernández, Zapata & Mendoza (2013), tambien se refieren a la investigacion correlacional como aquellas investigaciones donde la finalidad es conocer la relacion entre dos variables o conceptos,categorias, en un entorno singular.p

### 3.4. Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, es la que se desarrolla sin manipular deliberadamente las variables independientes además se basa en categorías, conceptos, categorías, variables, sucesos o contextos que ya ocurrieron que se dieron sin la intromisión del investigador. (Cáceres, 2006)

La investigación correlacional es utilizado para determinar el grado de correlación entre dos variables correlacionales (X) y (Y) (Ñaupas Paitán, Mejía Méjia , Novoa Ramírez , & Villagómez Paucar, 2011)

Diseño: No experimental Descriptivo-Transversal



r- relación entre variables.

M: muestra

O1. Proceso de control

O2. Contrataciones directas

R: relación entre las variables

### **3.5. Población y Muestra de estudio**

#### **3.5.1. Población**

Según Arias (2012), señala: La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. (p.81)

La población considerada para la investigación está constituida por los trabajadores del área de abastecimiento y demás áreas entre directivos y asistentes en un número total de 36 personas.

#### **3.5.2. Muestra**

Según Monje (2011) , indica que la el muestreo no probabilístico o llamadas también muestras dirigidas se adecuan a un procedimiento informal de selección de manera arbitraria, sin embargo es utilizado en muchas investigaciones donde se escogen los elementos de acuerdo a características particulares definidas en el planteamiento del problema.

De acuerdo a la naturaleza reducida de la población, además de presentar características particulares, se considera tomar en cuenta a toda la población como muestra, utilizándose la muestra no probabilística para dar mayor viabilidad a la investigación y porque el caso así lo amerita.

Para el trabajo de investigación la muestra estuvo conformada por toda la población, se tomó esa decisión debido a que la población es pequeña, en consecuencia el tamaño muestra es de 36 personas.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

##### **Encuesta**

La encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos.

En una encuesta se realizan una serie de preguntas sobre uno o varios temas a una muestra de personas seleccionadas siguiendo una serie de reglas científicas que hacen que esa muestra sea, en su conjunto, representativa de la población general de la que procede. (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2016)

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

Para la presente tesis se eligió el cuestionario como instrumento de recolección de datos el cual se describe a continuación:

La redacción del cuestionario contenía diecisiete ítems para la Primera variable (V1) y para la segunda variable (V2) dieciséis ítems, en total de las alternativas para la presente investigación es treinta y tres ítems, con alternativas debidamente cuantificadas a través de la escala de Likert para su posterior procesamiento con el estadígrafo SPSS 22.

La variable (V1) Proceso de Control, está conformada por tres dimensiones: Normatividad (7 ítems), Monitoreo (5 ítems) y Medición de Riesgo (5 ítems). Esta variable tuvo un total de diecisiete ítems. Las alternativas de los ítems de la variable Proceso de Control tuvieron la siguiente valoración:

Totalmente de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni en acuerdo ni en desacuerdo (3), En desacuerdo (2), y Totalmente en desacuerdo (1).

Del mismo modo la variable (V2) contrataciones Directas, estuvo conformada por ocho dimensiones: Moralidad (2 ítems), Libre competencia (2 ítems), Imparcialidad (2 ítems), Transparencia (2 ítems), Eficiencia (2 ítems), Economía (2 ítems), Vigencia tecnológica (2 ítems), Trato justo e igualitario (2 ítems). Esta variable tuvo un total de dieciseis ítems. Las alternativas de los ítems de la variable Compras Directas tuvieron la siguiente valoración: Totalmente de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni en acuerdo ni en desacuerdo (3), En desacuerdo (2), y Totalmente en desacuerdo (1).

### **3.7. Validación y confiabilidad del instrumento**

#### **3.7.1. Validación por juicios de expertos**

Para la validación de los instrumentos de proyecto, requieren ser sometidos al juicio de expertos considerando 02 docentes de la Universidad Privada TELESUP, asimismo 01 profesional con grado de magister en el mundo académico.

<b>Validador</b>	<b>Experto</b>	<b>Nivel de aplicación</b>
Temático	Dr.	Aplicable
Metodólogo	Mg.	Aplicable
Metodólogo	Mg.	Aplicable

#### **3.7.2. Confiabilidad del instrumento**

##### **3.7.2.1. Confiabilidad de la variable proceso de control**

### **Variable: Proceso de control**

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.720	17

### **3.7.2.2. Confiabilidad de la variable contrataciones directas**

### **Variable: Contrataciones directas**

#### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.890	16

## **3.8. Métodos de análisis de datos**

Después del acopiado del material, se inició con el vaciado de los cuestionarios, los datos obtenidos fueron resumidos y tabulados numérica y gráficamente por intermedio de la aplicación del software estadístico (SWE): SPSS 24, Excel, etc. Antes de comenzar con el estudio estadístico es preciso remarcar que la investigación presenta una fotografía de las variables en un momento determinado, la misma estuvo apoyada mediante la estadística descriptiva luego nos permitió proceder con interpretar la información de la investigación a partir de las dimensiones establecidas en cada variable de estudio.

Métodos Inductivo y Deductivo, los cuales consisten en indagar sobre los fenómenos, hechos y realidades que han de surgir de la misma área en estudio, para lo cual se utilizó el procedimiento de inducir y deducir de lo general a lo particular y viceversa, cotejando sus diferentes características.

Después de la aplicación de los instrumentos los datos son seleccionados de manera sistemática aplicando tablas y cálculos estadísticos del software IBM SPSS STATISTIC versión 21 y Excel.

Para luego calcular la Correlación de Spearman se representa con (Rho de Spearman) para determinar la asociación entre dos variables. Es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. Éste coeficiente es muy útil cuando el número de pares de sujetos (n) que se desea asociar es pequeño (menor de 30). (Elorza & Medina Sandoval, 1999)

El coeficiente de correlación de rangos de Spearman puede puntuar desde -1.0 hasta +1.0, y se interpreta así: los valores cercanos a +1.0, indican que existe una fuerte asociación entre las clasificaciones, o sea que a medida que aumenta un rango el otro también aumenta; los valores cercanos a -1.0 señalan que hay una fuerte asociación negativa entre las clasificaciones, es decir que, al aumentar un rango, el otro decrece. Cuando el valor es 0.0, no hay correlación (Anderson et al., 1999).

La interpretación de los valores se ha expresado por diversos autores en escalas, siendo una de las más utilizadas la que se presenta a continuación (Hernández Sampieri & Fernández Collado, 1998):

#### Grado de relación según coeficiente de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media

+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

### **3.9. Desarrollo de la propuesta de valor**

#### **3.9.1. Propuesta de Directiva en Adquisiciones y Contrataciones Compras Directas**

Expediente de Contratación: El área de logística por cada contratación, debe llevar un expediente de contratación, el cual debe contener todas las actuaciones desde el área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir ofertas no ganadoras.

Según tipo de proceso de selección, el expediente de contratación del bien o servicio, debe contener cuando menos lo siguiente:

- 1) Requerimiento del área usuaria revisado, aprobado, suscrito y sellado por los funcionarios competentes.
- 2) Características mínimas del bien o servicio que se va a contratar.
- 3) Copia del documento donde conste su inclusión en el PAC, de ser el caso
- 4) Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, adjuntando la documentación que acredite las invitaciones cursadas y las cotizaciones o presupuestos recibidos, documentación de otras fuentes de información (SEACE, datos históricos entre otros) así como un cuadro comparativo que acredite la evaluación de al menos ( 2) fuentes para determinar el valor referencial.
- 5) Opinión Técnica del área usuaria de ser el caso.
- 6) Certificado de Crédito Presupuestario otorgado por la Gerencia de Planificación Presupuesto correspondiente al año fiscal en curso.

- 7) Informe Técnico sustentado el expediente de contratación para su aprobación.
- 8) Documento que aprueba el expediente de contratación
- 9) Documento que acredite la solicitud y aprobación de las bases elaboradas por el Comité Especial.
- 10) Documento que acredite la entrega del expediente de contratación completo al área de Logística, una vez consentida la buena pro o cuando haya sido cancelado el proceso de selección
- 11) Notificación al postor ganador para la suscripción del contrato.
- 12) Contrato suscrito por él o los ganadores y demás documentación relativa a la ejecución contractual, tales como adendas, penalidades, ampliaciones de plazo adicionales.

### **3.9.2. Propuesta de diseño de control interno**

Para corregir la actual situación se debe implementar a la brevedad posible un Sistema de Control Interno (SCI) eficaz; en este marco la presente investigación propone un (SCI) para los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios en la oficina de abastecimientos, el mismo que debe de implementarse en el corto tiempo y progresivamente. La estructura de la propuesta comprende:

**i) Base legal.** La presente propuesta tiene como base la normativa legal siguiente:

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.

- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG - Directiva N° 002-2009-CG/CA “Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional”.

## **ii) Ámbito de aplicación.**

La presente propuesta, es para implementarlo en la Municipalidad Distrital de Langui de la Provincia Canas Cusco; responsable del manejo de los recursos, del logro de los objetivos institucionales y de contribuir a la mejora de la calidad del servicio público.

## **iii) Objetivos**

- Fomentar e impulsar la práctica de valores.
- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos..
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Promover que los funcionarios responsables y servidores públicos rindan cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

## **iv) Estrategias de implementación**

### **De organización**

- Difusión y socialización de las bases conceptuales de control, las normas legales y definiciones operacionales del (SCI) a los directivos y

funcionarios de la entidad, incidiendo en los trabajadores que participan en las contrataciones de bienes y servicios.

- Definición de la organización necesaria a nivel de la entidad que impulse el compromiso y la acción a favor de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de implementación del (SCI).
- En función al presente diseño y en el marco de las disposiciones legales vigentes, acondicionar el funcionamiento del (SCI) gubernamental de la entidad asumiendo una postura consciente de adecuación situacional a los cambios del entorno.

### **De educación**

- Capacitación continua al personal de la municipalidad en la nueva normatividad de control, filosofía de control, procesos, herramientas y técnicas necesarias para el cambio y/o paradigmas del control interno en la entidad.
- Coordinación con la oficina de Personal de la municipalidad para que reoriente la cultura de control e incluya en los programas de capacitación temas de control preventivo, simultaneo y posterior.
- Reconocer que la transparencia es uno de los mejores antídotos contra el mal uso del poder; como dice la expresión: “El sol es el mejor antiséptico”
- Mejorar continuamente la capacidad de la municipalidad, para mantenerse actualizado y a la vanguardia y, con ello, generar cambios planificados en la gestión del SCI, será su gran ventaja competitiva ante este entorno que se modifica constantemente. Por esto, el mejor activo que tendrá es, por un lado, la riqueza intelectual y moral de sus empleados y, por el otro, su capacidad para incrementarla exponencialmente.

### **De sostenibilidad**

- Instalación de mecanismos de comunicación, asistencia legal, asistencia técnica y apoyo en la implementación del proceso del SCI de la

municipalidad y mantener el interés y compromiso por el avance de sus componentes.

- Formalización de alianzas, con el gobierno provincial y regional, para compartir experiencias exitosas en materia del SCI, compartir recursos y aumentar la eficiencia del trabajo por la calidad de las labores de control.

#### **De reconocimiento**

- Establecer mecanismos de reconocimiento y estimulación al buen desempeño del personal y de los equipos de trabajo.

#### **De evaluación y monitoreo**

- Implementación de procesos para el procesamiento, análisis y evaluación de la información del SCI aplicable en los procedimientos de contrataciones y bienes, servicios y obras.

#### **De investigación**

- Impulso y apoyo a la investigación operativa que permita el mejoramiento de la calidad del SCI aplicable a los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

#### **v) Etapas del proceso de implementación**

El SCI propuesto se ha estructurado en función a cuatro Fases: 1. Planificación, 2. Ejecución, 3. Evaluación y 4. Información para la implementación (Ver tabla). Fases que interactúan tanto estática como dinámicamente y en este proceso, no se debe olvidar nunca la importancia del presupuesto que asigna la entidad. La base de la implementación de la presente propuesta es el compromiso del cuerpo edil, los Comités Especiales y los equipos de trabajo responsables de llevar a cabo el SCI y los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

<b>1. PLANIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI</b>	<b>2. EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EL SCI</b>
<b>1.1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b> Acta de compromiso Constitución del comité <b>1.2. DIAGNÓSTICO</b> Programa de trabajo Recopilación de información Análisis de información Análisis normativo Identificación de debilidades y fortalezas Informe de diagnóstico <b>1.3. PLAN DE TRABAJO</b> Descripción de actividades y cronograma Desarrollo el Plan de trabajo	<b>2.1. IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE ENTIDAD</b> Componente ambiente de control Componente evaluación de riesgos Componente actividades de control Componente información y comunicaciones Componente supervisión  <b>2.2. IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE PROCESO</b> La entidad debe tener pleno conocimiento de las condiciones que identifican un proceso. Identificación de los procesos Diagrama de flujo Priorización de procesos Objetivos que están involucrados en todo el proceso. Diagnóstico al proceso
<b>3. EVALUACION DE LA IMPLEMENTACIÓN EL SCI</b>	<b>4. INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.</b>
a) La evaluación es uno de los instrumentos esenciales en la implementación del SCI y de la rendición de cuentas. b) Para ello se sugiere que el informe contenga como mínimo lo siguiente. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivos</li> <li>2. Alcance.</li> <li>3. Cumplimiento del plan de trabajo.</li> <li>4. Cronograma de actividades</li> <li>5. Recursos necesarios</li> <li>6. Desempeño de los equipos de trabajo y participantes</li> <li>7. Limitaciones o debilidades</li> <li>8. Conclusiones y recomendaciones</li> </ol>	La información para el proceso de implementación es el conjunto de estrategias, metodologías, instrumentos y procedimientos que permitan contar con archivos de información de manera permanente y organizada que respalda la implementación progresiva del SCI. Elementos que permitan contar con archivos de información de las áreas.

Fuente: Elaboración propia

### 3.10. Aspectos deontológicos

En la ejecución del presente estudio se cumplió con las normas bioéticas de la investigación, siendo aprobado por las instancias respectivas para su realización y autorizado para la aplicación del instrumento. Toda la información obtenida fue operada y estimada estadísticamente de forma confidencial, anónima y estricta.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Parámetros de valoración

Cuadro 1 Parámetros de valoración para la variable Proceso de control

<b>CUADRO DE VALORACIÓN</b>				
<b>PROCESO DE CONTROL</b>				
	<b>D1</b>	<b>D2</b>	<b>D3</b>	<b>VARIABLE</b>
Malo	0 - 12	0 - 9	0 - 9	0 - 28
Regular	13 - 24	10 - 18	10 - 18	29 - 56
Buen	25 - 35	19 - 25	19 - 25	57 - 84

En la Tabla 1 se propone indicadores de medidas valorativas para estimar el grado de Proceso de Control que tiene el Gobierno Local de Langui, realizado de acuerdo a las puntuaciones que podrían alcanzar desde el mínimo valor hasta el máximo es decir en un intervalo de la sumatoria de cada pregunta cuantificada en la escala de linkert, por cada dimensión y finalmente por variable, por otra parte se realiza la valoración de la variable como sigue: Malo, regular y buen Proceso de Control de acuerdo a las puntuaciones obtenidas.

Cuadro 2 Parámetros de valoración para la variable Contrataciones Directas

<b>CUADRO DE VALORACIÓN</b>		
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>		
	<b>D1 ... D8</b>	<b>VARIABLE</b>
Malas	0 - 4	0 - 27
Regulares	5 - 8	28 - 54
Buenas	9 - 10	55 - 80

En la Tabla 2 se propone indicadores de medidas valorativas para estimar el grado de Contrataciones Directas que tiene el Gobierno Local de Langui, realizado de acuerdo a las puntuaciones que podrían alcanzar desde el mínimo valor hasta el máximo es decir en un intervalo de la sumatoria de cada pregunta cuantificada en la escala de linkert, por cada dimensión y finalmente por variable, por otra parte se realiza la valoración de la variable como sigue: Malas, regulares y buenas Contrataciones Directas de acuerdo a las puntuaciones obtenidas.

## 4.2. Frecuencias de la Variable Proceso De Control

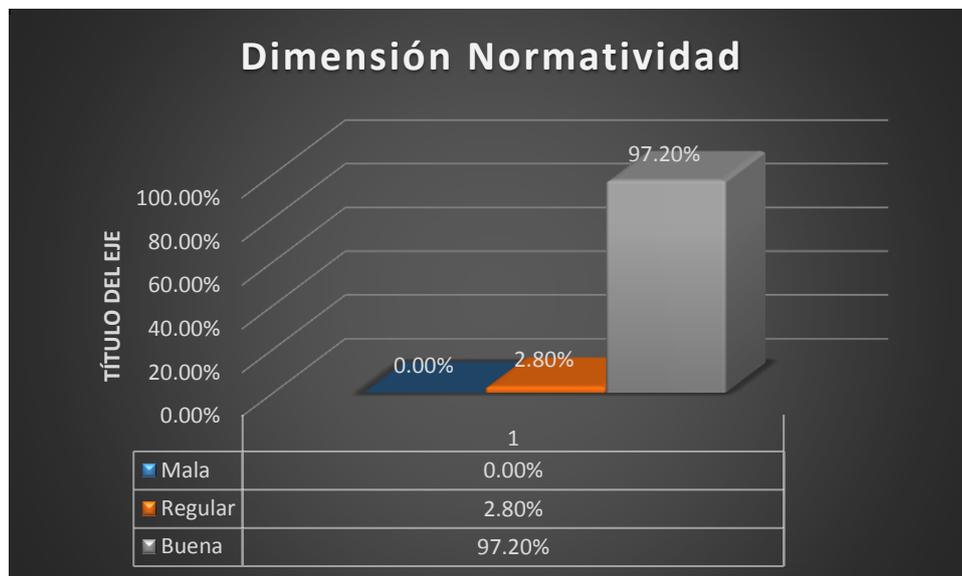
### 4.2.1. Frecuencias de la dimensión Normatividad según parámetros de valoración

Tabla 1 Resultados de la Dimensión Normatividad según parámetros de valoración

Dimensión Normatividad			
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>D1</b>
Mala	0	0.0%	0 - 12
Regular	1	2.8%	13 - 24
Buena	35	97.2%	25 - 35
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 1 Resultados de la dimensión normatividad según parámetros de valoración



#### Interpretación:

En la tabla 1 y la figura 1, se muestra el resumen de la dimensión “Normatividad” la cual muestra que el 0% indicó que la Normatividad es mala, el 2.8% de los encuestados indicó que es regular, el 97.20 % señaló que es buena. Según estos resultados las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s se realizan dentro de la normatividad vigente y teniendo mecanismos de control generados por el Gobierno Local de Langui.

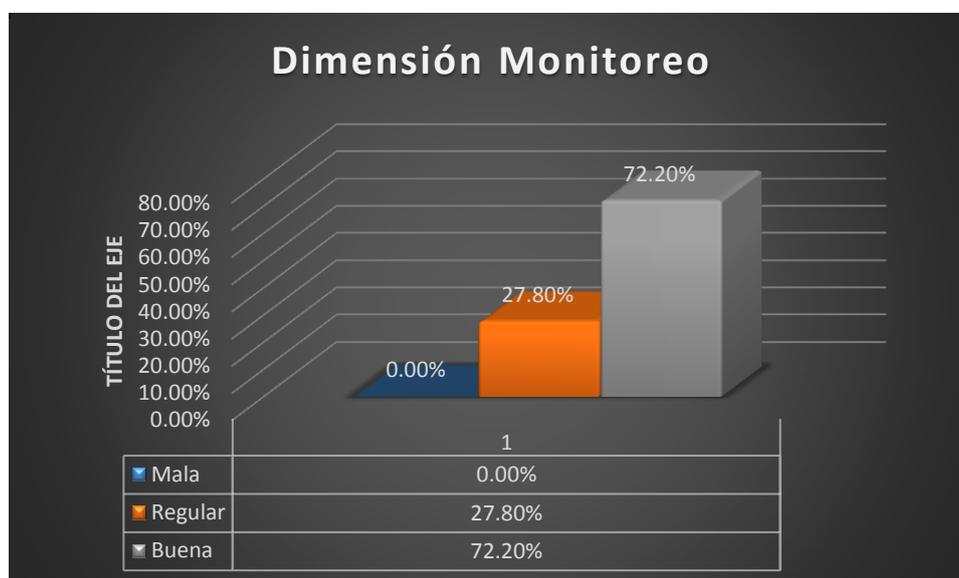
#### 4.2.2. Frecuencias de la dimensión Monitoreo según parámetros de valoración

Tabla 2 Resultados de la Dimensión Monitoreo según parámetros de valoración

Dimensión Monitoreo			
	<i>f</i>	%	<b>D2</b>
Mala	0	0.0%	0 - 9
Regular	10	27.8%	10 - 18
Buena	26	72.2%	19 - 25
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 2 Resultados de la Dimensión Monitoreo según parámetros de valoración



#### Interpretación:

En la tabla 2 y la figura 2, se muestra el resumen de la dimensión “Monitoreo” la cual muestra que el 0% indico que el monitoreo es malo, el 27.80 % indico que es regular, el 72.20 % señalo que es bueno. Lo que significa que las tareas de supervisión, verificación y consolidación se realizan de manera adecuada en los procesos de control.

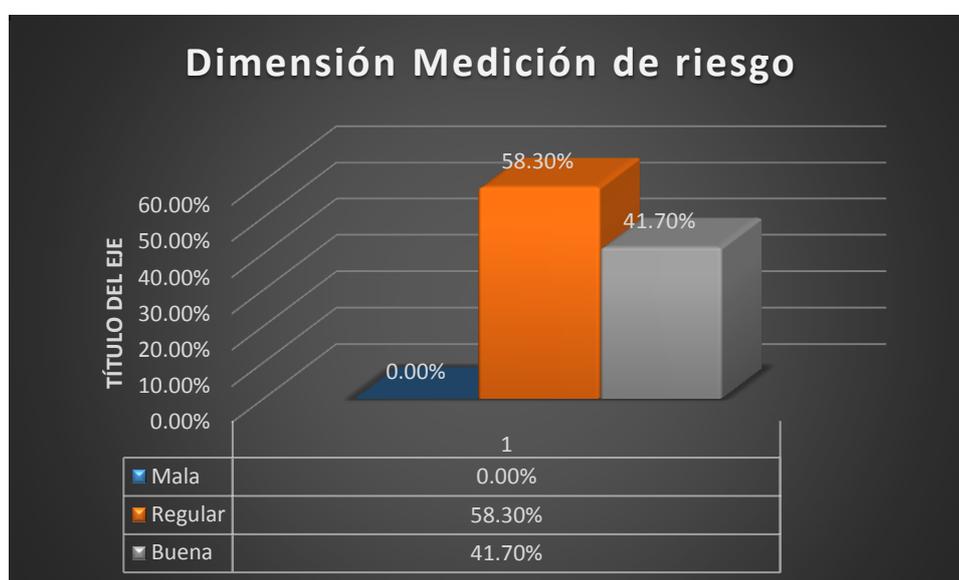
#### 4.2.3. Frecuencias de la dimensión Medición de Riesgos según parámetros de valoración

Tabla 3 Resultados de la Dimensión Medición de Riesgo según parámetros de valoración

Dimensión Medición de Riesgo			
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>D3</b>
Mala	0	0.0%	0 - 9
Regular	21	58.3%	10 - 18
Buena	15	41.7%	19 - 25
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 3 Resultados de la Dimensión Medición de Riesgo según parámetros de valoración



#### Interpretación:

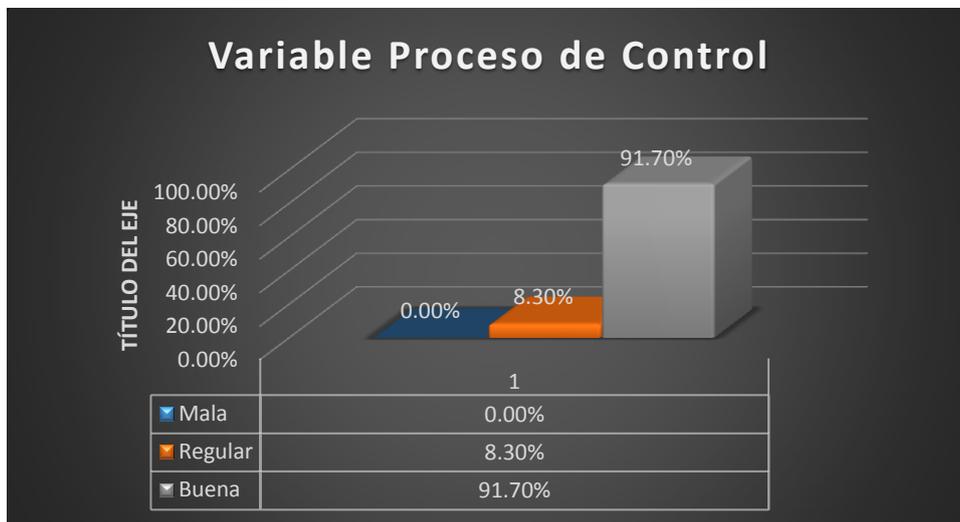
En la tabla 3 y la figura 3, se muestra el resumen de la dimensión “Medición de riesgo” la cual muestra que el 0% indicó que la medición del riesgo es mala, el 58.30 % indicó que es regular, el 41.70 % señaló que es buena. En estos resultados se visualiza que el desempeño de la medición de riesgo es menor en cuanto a las anteriores dimensiones, sin embargo la totalidad de los encuestados considera que esta en el rango de regular a bueno evitándose así el nivel de riesgo, fraccionamiento y desabastecimiento.

### 4.3. Resumen de la variable Proceso de Control según parámetros de valoración.

Tabla 4 Resultados de la Variable Proceso de Control según parámetros de valoración

Variable PROCESO DE CONTROL			
	<i>f</i>	%	VARIABLE
Mala	0	0.0%	0 - 28
Regular	3	8.3%	29 - 56
Buena	33	91.7%	57 - 84
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	
Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.			

Figura 4 Resultados de la Variable Proceso de Control según parámetros de valoración



#### Interpretación:

En la tabla 4 y la figura 4, se muestra el resumen de la variable “Proceso de Control” la cual muestra que el 0% indico que el proceso de control es malo, el 8.30 % indico que es regular, el 91.70 % señalo que es bueno. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede evidenciar que en general el Proceso de control es adecuado pues sus tres dimensiones normatividad, monitoreo y medición del riesgo tienen resultados positivos, demostrándose así que existe un procedimiento de control sobre las contrataciones eficiente.

#### 4.4. Frecuencias de la variable Contrataciones Directas

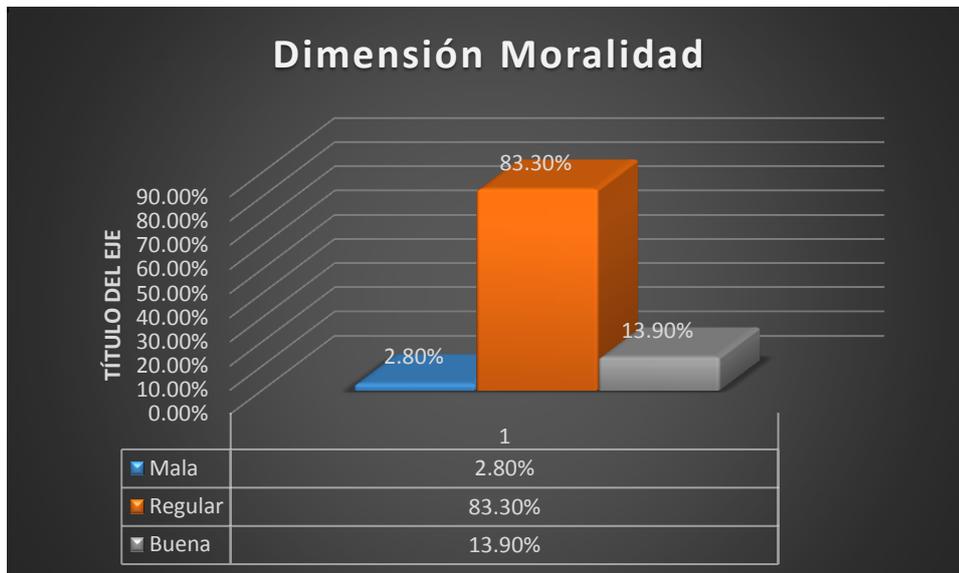
##### 4.4.1. Frecuencias de la dimensión Moralidad según parámetros de valoración

Tabla 5 Resultados de la Dimensión Moralidad según parámetros de valoración

Dimensión Moralidad			
	<i>f</i>	%	D1
Mala	1	2.8%	0 - 4
Regular	30	83.3%	5 - 8
Buena	5	13.9%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 5 Resultados de la Dimensión Moralidad según parámetros de valoración



#### Interpretación:

En la tabla 5 y la figura 5, se muestra el resumen de la dimensión "Moralidad" la cual muestra que el 2.80 % indicó que la moralidad es mala, el 83.30 % indicó que es regular, el 13.90 % señaló que es buena. Lo que representa el correcto accionar de los trabajadores referidas a las adquisiciones y contrataciones, mostrando moralidad en las contrataciones directas y en los procesos de selección.

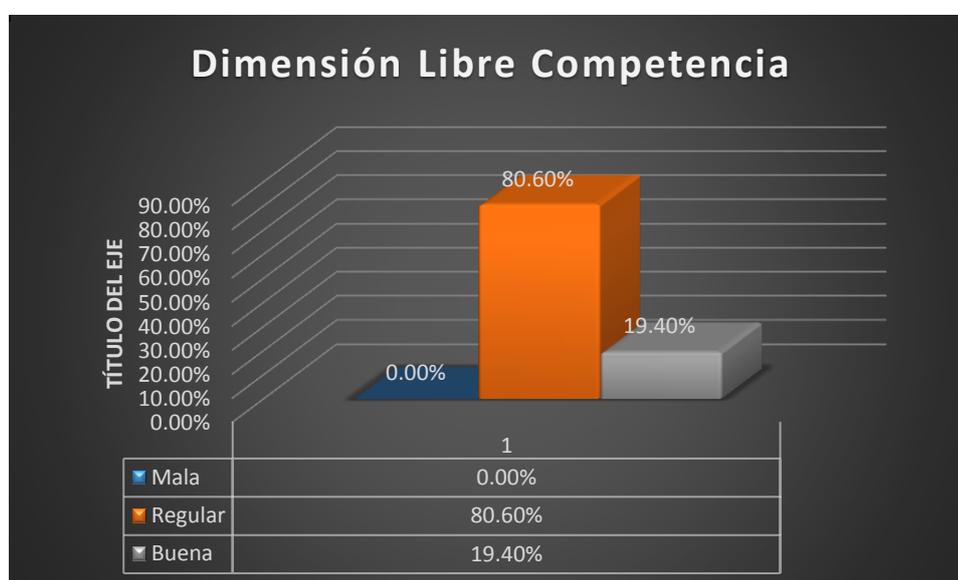
#### 4.4.2. Frecuencias de la dimensión Libre Competencia según parámetros de valoración

Tabla 6 Resultados de la Dimensión Libre Competencia según parámetros de valoración

Dimensión Libre Competencia			
	<i>f</i>	%	D1
Mala	0	0.0%	0 - 4
Regular	29	80.6%	5 - 8
Buena	7	19.4%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 6 Resultados de la Dimensión Libre Competencia según parámetros de valoración



#### Interpretación:

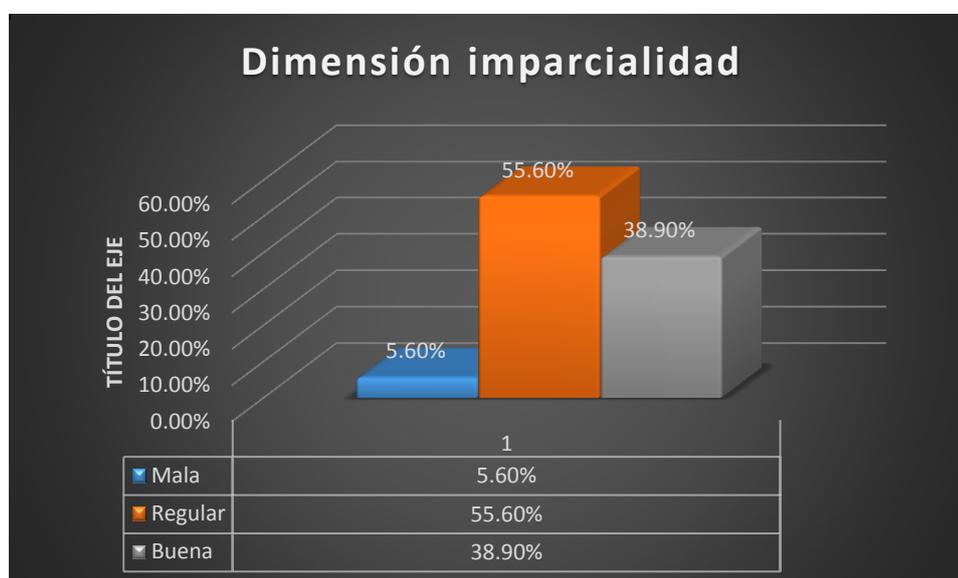
En la tabla 6 y la figura 6, se muestra el resumen de la dimensión “Libre competencia” la cual muestra que el 0 % indicó que la libre competencia es mala, el 80.60 % indicó que es regular, el 19.40 % señaló que es buena. En estos resultados se evidencia que existe imparcialidad y participación de todos los postores potenciales, pues hay libre competencia en las contrataciones directas así como en los procedimientos de selección.

#### 4.4.3. Frecuencias de la dimensión Imparcialidad según parámetros de valoración

Tabla 7 Resultados de la Dimensión Imparcialidad según parámetros de valoración

Dimensión Imparcialidad			
	<i>f</i>	%	D1
Mala	2	5.6%	0 - 4
Regular	20	55.6%	5 - 8
Buena	14	38.9%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	
Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.			

Figura 7 Resultados de la Dimensión Imparcialidad según parámetros de valoración



#### Interpretación:

En la tabla 7 y la figura 7, se muestra el resumen de la dimensión “imparcialidad” la cual muestra que el 5.60 % indicó que la imparcialidad es mala, el 55.60 % indicó que es regular, el 38.90 % señaló que es buena. Estos resultados nos muestran un clima de rectitud procurando que todos los postores tengan las mismas oportunidades respetando la ley ejerciendo imparcialidad en los procesos de contrataciones directas y de selección.

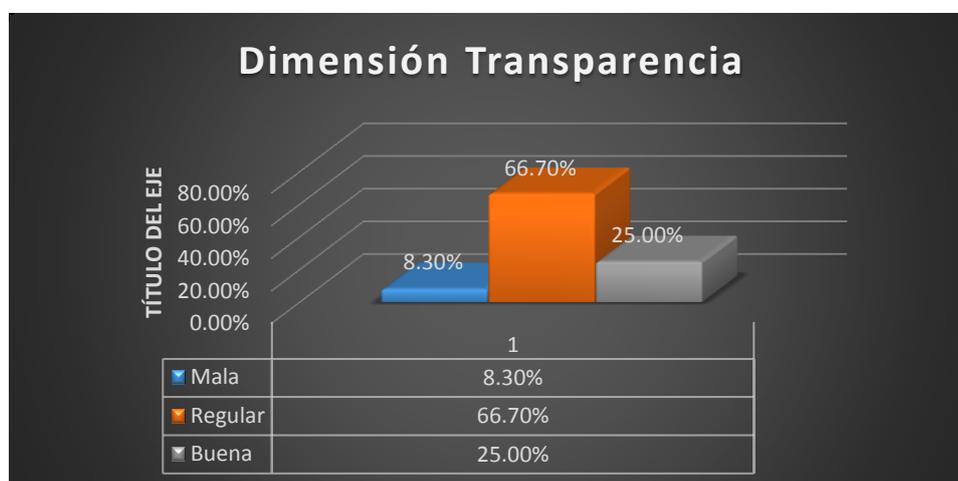
#### 4.4.4. Frecuencias de la dimensión Transparencia según parámetros de valoración

Tabla 8 Resultados de la Dimensión Transparencia según parámetros de valoración

Dimensión Transparencia			
	f	%	D1
Mala	3	8.3%	0 - 4
Regular	24	66.7%	5 - 8
Buena	9	25.0%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 8 Resultados de la Dimensión Transparencia según parámetros de valoración



#### Interpretación:

En la tabla 8 y la figura 8, se muestra el resumen de la dimensión “transparencia” la cual muestra que el 8.30 % indicó que la transparencia es mala, el 66.70 % indicó que es regular, el 25 % señaló que es buena. En esta dimensión existe mayor porcentaje de encuestados que consideran esta dimensión como mala con referencia a las anteriores dimensiones, sin embargo la mayoría de los encuestados lo califica entre regular y bueno, evidenciándose así que las contrataciones se realizan sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Además certifica que existe transparencia en las contrataciones directas así como de los procedimientos de selección.

#### 4.4.5. Resultados de la Dimensión Eficiencia

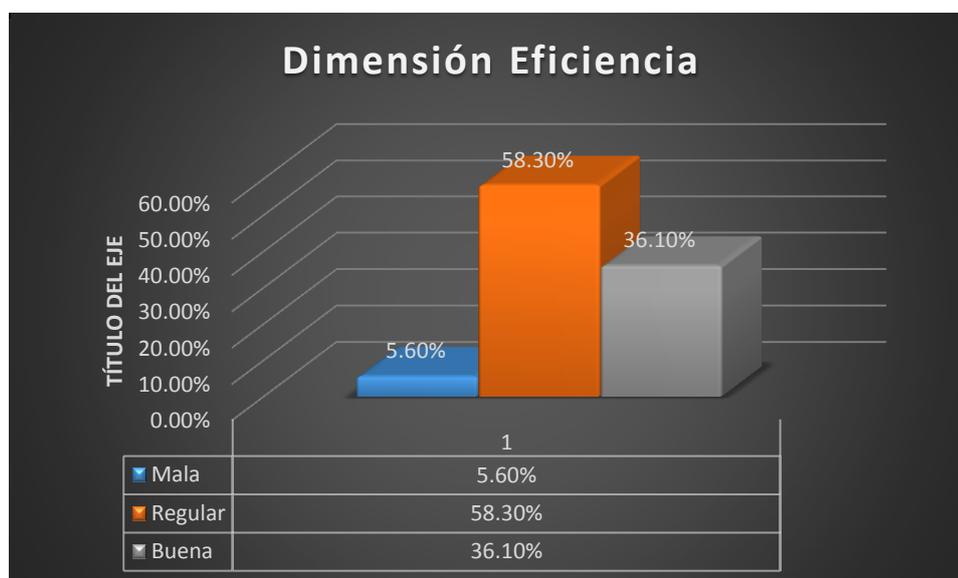
##### A) Resultados de la Dimensión Eficiencia según parámetros de valoración

Tabla 9 Resultados de la Dimensión Eficiencia según parámetros de valoración

Dimensión Eficiencia			
	<i>f</i>	%	D1
Mala	2	5.6%	0 - 4
Regular	21	58.3%	5 - 8
Buena	13	36.1%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.

Figura 9 Resultados de la Dimensión Eficiencia según parámetros de valoración



#### Interpretación:

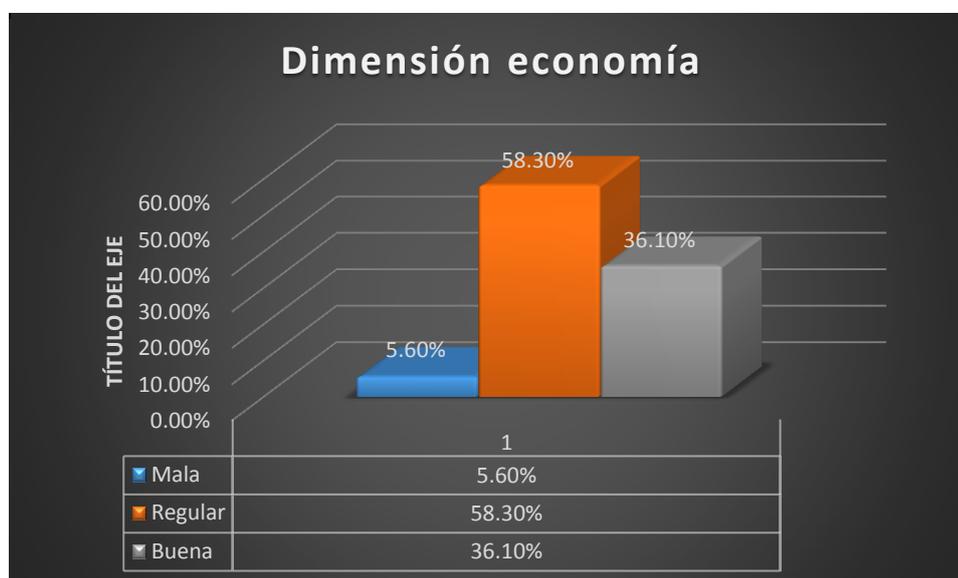
En la tabla 9 y la figura 9, se muestra el resumen de la dimensión “Eficiencia” la cual muestra que el 5.60 % indicó que la eficiencia es mala, el 58.30 % indicó que es regular, el 36.10 % señaló que es buena. Mostrándose así que en las contrataciones directas se cumplen los requisitos de calidad, precio, plazo coadyuvando a la eficiencia en las contrataciones directas como en los procedimientos de selección.

#### 4.4.6. Frecuencias de la dimensión Economía según parámetros de valoración

Tabla 10 Resultados de la Dimensión Economía según parámetros de valoración

Dimensión Economía			
	<i>f</i>	%	<b>D1</b>
Mala	2	5.6%	0 - 4
Regular	21	58.3%	5 - 8
Buena	13	36.1%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	
Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.			

Figura 10 Resultados de la Dimensión Economía según parámetros de valoración



#### Interpretación:

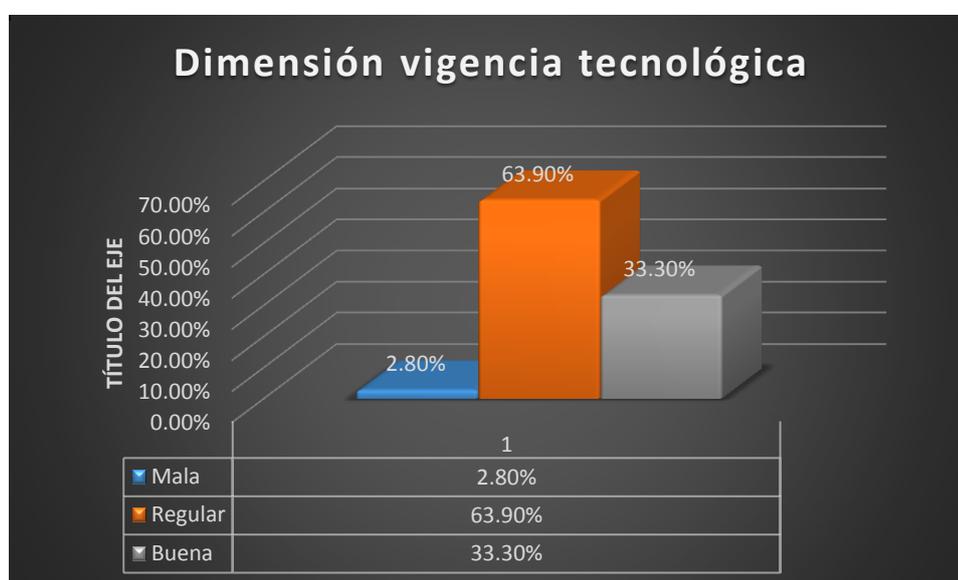
En la tabla 10 y la figura 10, se muestra el resumen de la dimensión “Economía” la cual muestra que el 5.60 % indicó que la dimensión económica es mala, el 58.30 % indicó que es regular, el 36.10 % señaló que es buena. En el gobierno local de Langui se busca bienes y servicios a precios adecuados procurando criterios de economía en las contrataciones directas y en los procedimientos de selección.

#### 4.4.7. Frecuencias de la dimensión Vigencia Tecnológica según parámetros de valoración

Tabla 11 Resultados de la Dimensión Vigencia tecnológica según parámetros de valoración

Dimensión Vigencia tecnológica			
	<i>f</i>	%	D1
Mala	1	2.8%	0 - 4
Regular	23	63.9%	5 - 8
Buena	12	33.3%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	
Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.			

Figura 11 Resultados de la Dimensión Vigencia tecnológica según parámetros de valoración



#### Interpretación:

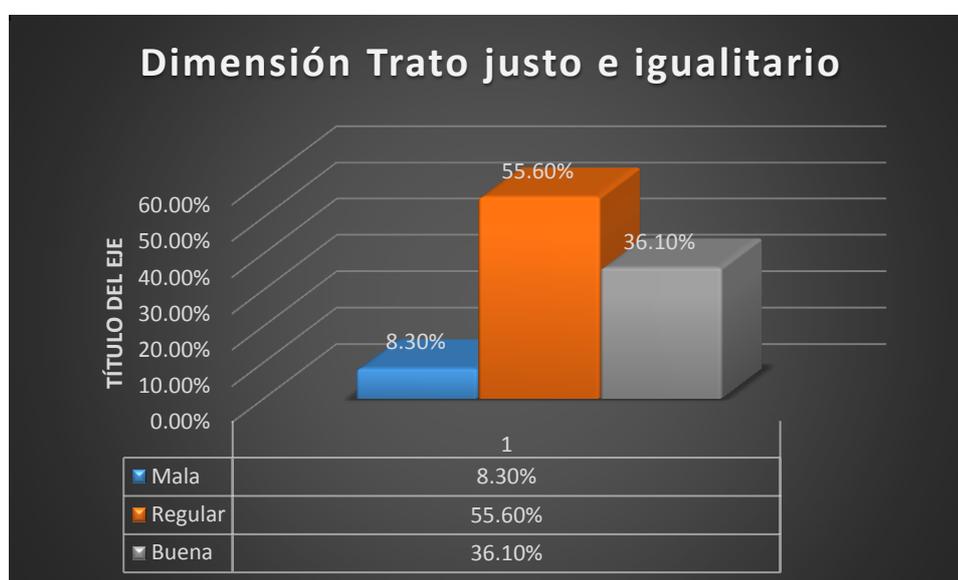
En la tabla 11 y la figura 11, se muestra el resumen de la dimensión “Vigencia tecnológica” la cual muestra que el 2.80 % indicó que la dimensión vigencia tecnológica es mala, el 63.90 % indicó que es regular, el 33.30 % señaló que es buena. En general el gobierno local busca bienes y servicios de punta y vigencia tecnológica en sus contrataciones directas y procedimientos de selección.

#### 4.4.8. Frecuencias de la dimensión Trato Justo e Igualitario según parámetros de valoración

Tabla 12 Resultados de la Dimensión Trato justo e igualitario según parámetros de valoración

<b>Dimensión Trato justo e igualitario</b>			
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>D1</b>
Mala	3	8.3%	0 - 4
Regular	20	55.6%	5 - 8
Buena	13	36.1%	9 - 10
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	
Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.			

Figura 12 Resultados de la Dimensión Trato justo e igualitario según parámetros de valoración



#### Interpretación:

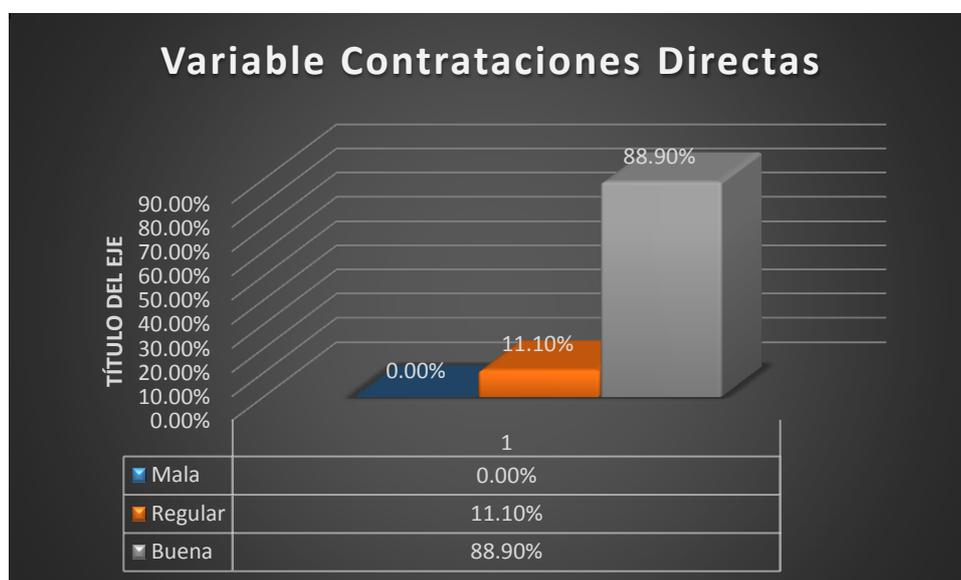
En la tabla 12 y la figura 12, se muestra el resumen de la dimensión “Trato justo e igualitario” la cual muestra que el 8.30 % indicó que el Trato justo e igualitario es malo, el 55.60 % indicó que es regular, el 36.10 % señaló que es bueno. Se evidencia que en general existe un trato justo e igualitario en las contrataciones directas y procedimientos de selección.

#### 4.5. Resumen de la variable Contrataciones Directas según parámetros de valoración

Tabla 13 Resultados de la Variable Contrataciones Directas por ítems

Variable CONTRATACIONES DIRECTAS			
	<i>f</i>	%	VARIABLE
Mala	0	0.0%	0 - 27
Regular	4	11.1%	28 - 54
Buena	32	88.9%	55 - 80
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100.0%</b>	
Fuente: trabajo de Campo. Elaboración propia.			

Figura 13 Resultados de la Variable Contrataciones Directas por ítems



#### Interpretación:

En la tabla 13 y la figura 13, se muestra el resumen de la variable “Contrataciones directas” la cual muestra que el 0% indico que las contrataciones directas son malas, el 11.10 % indico que son regulares, el 88.90 % señalo que son buenas. De acuerdo a los resultados se puede evidenciar que en general las Contrataciones directas se realizan de manera correcta pues sus ocho dimensiones: Moralidad, Libre competencia, Imparcialidad, Transparencia, Eficiencia, Economía, Vigencia tecnológica, Trato justo e igualitario, tienen resultados positivos.

#### 4.6. Correlación entre la variable Proceso de control y la variable Contrataciones Directas

Tabla 14 Correlación entre la variable proceso de control y la variable contrataciones directas

			PROCESO DE CONTROL	CONTRATACIONES DIRECTAS
Rho de Spearman	PROCESO DE CONTROL	Coeficiente de correlación	1.000	0.751
		Sig. (bilateral)		0.042*
		N	36	36
	CONTRATACIONES DIRECTAS	Coeficiente de correlación	0.721	1.000
		Sig. (bilateral)	0.042*	
		N	36	36

#### Interpretación:

En la tabla 14 el Coeficiente de Correlación de Spearman (Rho de Spearman)) calculado en el programa de software SPSS es de “0.751”, que significa que en el ámbito de estudio hay una Correlación positiva considerable entre ambas variables. Además, la significación bilateral es de 0.042, inferior al 0.05 aceptable, es decir, que la correlación obtenida es significativa.

Hipótesis estadística	Ho = No Existe una relación significativa entre los Procesos de Control y las Contrataciones directas en el Gobierno Local de Langui, 2017.
	H1 = Existe una relación significativa entre los Procesos de Control y las Contrataciones directas en el Gobierno Local de Langui, 2017.
Nivel de significancia	$\alpha = 5\% = 0.05$
Coeficiente de correlación Spearman	de 0. 0.751* = Correlación positiva considerable
Valor p calculado	$p = ,042 = \text{SIGNIF}$
Conclusión	Puesto que $p < 0.05$ , rechazamos la hipótesis nula quedando con la hipótesis alterna, deduciendo que los Proceso de Control tienen una relación significativa con las Contrataciones directas en el Gobierno Local de Langui, 2017.

**Fuente:** Elaboración propia.

En conclusión: Existe una correlación de “0.751”, lo que significa que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva considerable entre las variables “Proceso de control” y “Contrataciones directas”

#### 4.6.1. Correlación entre las dimensiones de Proceso de Control y la variable Contrataciones Directas

Tabla 15 Correlación entre las dimensiones de Proceso de Control y la variable Contrataciones Directas

			Normatividad	Monitoreo	Medición de Riesgo	CONTRATACIONES DIRECTAS
Rho de Spearman	Normatividad	Coefficiente de correlación	1.000	.410	.420	0.705*
		Sig. (bilateral)		.543	.242	.047
		N	36	36	36	36
	Monitoreo	Coefficiente de correlación	.410	1.000	.515	0.704*
		Sig. (bilateral)	.543		.393	.030
		N	36	36	36	36
	Medición de Riesgo	Coefficiente de correlación	.420	.515	1.000	.506
		Sig. (bilateral)	.242	.393		.073
		N	36	36	36	36
	CONTRATACIONES DIRECTAS	Coefficiente de correlación	0.705*	0.704*	.506	1.000
		Sig. (bilateral)	.047	.030	.073	
		N	36	36	36	36

\*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

#### Interpretación:

En la tabla 15 se determinó la correlación entre las dimensiones del “Proceso de Control” y la variable “Contrataciones Directas”, de las cuales se calculó los siguientes resultados la relación existente entre Normatividad y Contrataciones directas es  $r = 0.705$ , la relación entre Monitoreo y Contrataciones Directas es  $r = 0.704$ , la relación existente entre Medición de riesgo y Contrataciones Directas es  $r = 0.506$ .

## V. DISCUSIÓN

En el presente estudio titulado “Proceso de control y las contrataciones directas en el Gobierno Local de Langui, 2017” tuvo como objetivo general: Determinar la relación que existe entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017, así como hipótesis general: Existe relación directa entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.

Con respecto a las hipótesis se realiza a continuación una comparación con los resultados de aquellos antecedentes considerados que hayan tenido el diseño correlacional para realizar un mejor análisis, pues aquellas que solo tuvieron diseños descriptivos no se mencionan pues la presente investigación es de diseño correlacional, es así que se muestran los antecedentes con sus resultados referidos a las variables e investigación Proceso de Control y la relación que obtuvieron con el proceso contrataciones con el estado, así como los resultados de las dimensiones de la variable procesos de control (normatividad, monitoreo, medición de riesgo) y su relación de cada una con el proceso de contrataciones directas.

En consecuencia de acuerdo a la hipótesis general: “Existe relación directa entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017” los resultados de los antecedentes considerados que se relacionan a esta son:

En el estudio “Control Interno Y Su relación en las Adquisiciones Directas De Bienes Y Servicios En El Gobierno Regional Puno Sede Central Periodos 2014-2015” (Condori Ayamamani, 2016) ; en concordancia con su hipótesis general que afirma la influencia más no la relación entre las variables Control Interno y Adquisiciones Directas logra unos resultados por cada variable de manera independiente sin mostrar el coeficiente entre las dos como se muestra: se ha analizado la situación actual del control interno en las sub- unidades de adquisiciones directas, programación y almacén de la Oficina de Abastecimientos

y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno. En cuanto a los componentes del sistema de control interno en las unidades de programación, adquisiciones directas y almacén presentan controles muy deficientes, según el cuadro N° 19 y grafico N° 01 se ha obtenido una calificación de 8.95 ubicándose dentro del rango no cumple mostrando una efectividad de aplicación del 44.80% y un nivel de riesgo de 55.20% . Por otra parte la estructura actual de control interno en las unidades de programación, adquisiciones directas y almacén presenta controles muy deficientes que incide desfavorablemente en la gestión administrativa de las compras directas de bienes y servicios. Por otro lado con respecto a la variable adquisiciones se muestra: se ha evaluado expedientes de contratación directa de bienes y servicios menores a 3UITs correspondientes a los periodos 2014-2015. Según el cuadro N° 36 se ha determinado 6 deficiencias principales que dificultan la fluidez del proceso de compras directas: Indebida determinación de necesidades, Términos de referencia y especificaciones técnicas mal formulados, Cotizaciones de bienes y servicios menores a 3 UITs poco transparentes, Notificaciones de órdenes de compra y ordenes de servicio a destiempo, No se realiza el registro y publicación mensual de las contrataciones por montos de una (1) a tres (3) UITs en el SEACE, Incumplimiento de entrega del bien y prestación del servicio de acuerdo al plazo establecido en la orden de compra y/o orden de servicio.

En otro estudio realizado “Proceso De Control Y Las Compras Directas De La Dirección De Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015” (Bautista Aquisé, 2015) se puede apreciar la correlacion de variables de Proceso e Control y Comparas directas a través del coeficiente de Spearman, es el antecedente que más se asemeja a la presente investigación en cuanto a su diseño correlacional, encontrando la siguiente relación: Existe relación directa entre el Proceso de Control y las Compras Directas de la Dirección de Salud Apurímac II, según el resultado de 0.577 (coeficiente de Spearman) que significa, que existe una correlación positiva moderada.

Asimismo se evidencia en el estudio titulado “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú, 2017” (Roca Diego & Taipe Maurate , 2017) que también logra una correlación a través del coeficiente de Pearson de la siguiente manera: Se ha evidenciado que el Control Interno tiene relación directa con los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica del Perú- periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 98.32\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa.

Con respecto a nuestro estudio los resultados que se muestran sobre “Coeficiente de Correlación de Spearman de las variables” se determina que el Coeficiente de Correlación de Spearman calculado en el programa de software SPSS es de “0.751”, que significa que en el ámbito de estudio hay una Correlación positiva considerable entre ambas variables. Además, la significación bilateral es de 0.042, inferior al 0.05 aceptable, es decir, que la correlación obtenida es significativa. Confirmándose totalmente la hipótesis general que indica la existencia de una relación significativa entre el Proceso de Control y las Contrataciones Directas en el Gobierno Local de Langui, 2017. Mayor al coeficiente identificado por (Bautista Aqise, 2015) y menor al determinado por (Roca Diego & Taipe Maurate , 2017). Además se han utilizado las teorías de proceso de control interno y contrataciones directas.

Continuando con en análisis respecto a la primera hipótesis específica: “Existe relación entre la normatividad para el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017” los resultados de los antecedentes considerados que se relacionan a esta son:

También en el estudio titulado “Proceso De Control Y Las Compras Directas De La Dirección De Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015” se muestra que existe relación directa entre Normativa y Calidad que regule el procedimiento para las Compras Directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, una vez sometidos al coeficiente de spearman evidencian

una correlación de 0,454 que significa, que existe una correlación positiva moderada.

Por otro lado en la investigación “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú, 2017” se ha determinado que en la variable *Control interno* prevalece el nivel alto (61% de los casos) y en la variable *Procesos de Adquisiciones y Contrataciones*, predomina el nivel alto (61 % de los casos). Se ha determinado que el *ambiente de control* tiene relación directa con los procesos *de adquisiciones y contrataciones* de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú - periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 95.26\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa.

Con respecto a la presente investigación se ha determinado que existe relación directa de  $\rho=0.705$  entre la normatividad para el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017. Comprobándose totalmente la primera hipótesis específica. Además se han utilizado las teorías de normatividad y contrataciones directas.

Continuando con en análisis respecto a la segunda hipótesis específica: “Existe relación entre el monitoreo en el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.” los resultados de los antecedentes considerados que se relacionan a esta son:

También en el estudio titulado “Proceso De Control Y Las Compras Directas De La Dirección De Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015” se evidencia que existe relación directa entre las variables de Monitoreo y el Proceso Administrativo para las compras directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, de la Dirección de Salud Apurímac II, donde carecen de supervisión por parte del Órgano de Control Institucional (OCI), dado que no existe ningún procedimiento que ellos puedan aplicar para sancionar al responsable, tiene una relación significativa de los resultados obtenidos a través

del coeficiente de Spearman, según el resultado obtenido es de 0,380 que significa una correlación positiva baja.

Por otro lado en la investigación “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú, 2017” se ha encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (61% de los casos) Se ha determinado que la *supervisión* tiene relación directa con los *Procesos de adquisiciones y contrataciones* de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú- periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 97.16\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa.

Con respecto a la presente investigación se ha determinado que existe relación directa de  $\rho = 0.704$  entre el monitoreo en el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017. Comprobándose totalmente la segunda hipótesis específica. Además se han utilizado las teorías de monitoreo y contrataciones directas.

Continuando con el análisis respecto a la tercera hipótesis específica: “Existe relación entre la medición del riesgo en el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017” los resultados de los antecedentes considerados que se relacionan a esta son:

También en el estudio titulado “Proceso De Control Y Las Compras Directas De La Dirección De Salud Apurímac II, Andahuaylas 2015” se evidencia que existe relación directa entre Medición de Riesgo y Eficacia de la dirección de salud Apurímac II, para las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, tiene una relación significativa de los resultados obtenidos por el valor del coeficiente de Spearman, demuestra con el resultado de 0,324 lo que significa que hay una correlación positiva baja.

Asimismo en la investigación “Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú, 2017” se ha

encontrado que en lo referente al ambiente de control prevalece el nivel alto (61 % de los casos) Se ha determinado que la *evaluación de riesgos* tiene relación directa con los *Procesos de adquisiciones y contrataciones* de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú- periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 95.79\%$  por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa

Con respecto a la presente investigación se ha determinado que existe relación directa de  $\rho=0.506$  entre la medición del riesgo en el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017. Comprobándose totalmente la segunda hipótesis específica. Además se han utilizado las teorías de medición del riesgo y contrataciones directas.

## VI. CONCLUSIÓN

- I. De acuerdo a la hipótesis general rechazamos la hipótesis nula quedando con la hipótesis alterna, deduciendo que los Proceso de Control tienen una relación significativa con las Contrataciones directas en el Gobierno Local de Langui con una correlación de  $\rho = 0.751$ , lo que significa que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva considerable entre las variables.
- II. De acuerdo a la primera hipótesis específica, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Normatividad y la Variable de Contrataciones directas es de  $\rho = 0.705$ , siendo esta una correlación positiva considerable.
- III. De acuerdo a la segunda hipótesis específica, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Monitoreo y la Variable de contrataciones directas es de  $\rho = 0.704$ , siendo esta una correlación positiva considerable.
- IV. De acuerdo a la tercera hipótesis específica, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Medición de riesgo y la Variable de Contrataciones directas presenta una correlación de  $\rho = 0.506$ , siendo esta una correlación positiva media.

## VII. RECOMENDACIÓN

- I. El proceso de control en el gobierno local de Langui debe continuar para lograr que las contrataciones con el estado, específicamente las contrataciones directas utilicen el presupuesto público de manera eficiente, a través de políticas de control internas normadas, que permitan realizar un control real y no eximir las del proceso de control por tratarse de adquisiciones menores de las 8 UIT. Es necesario resaltar que las contrataciones directas no son supuestos de inaplicación del proceso de control de contratación pública, sino que constituyen únicamente eximentes procedimiento de selección. Por ello, los actos previos o preparatorios así como los contratos, deben observar todos los requisitos, condiciones y formalidades que se habrían efectuado y/o requerido de haberse llevado a cabo un procedimiento de selección y cada municipalidad crear su directiva de contrataciones directas, en la propuesta de valor de la presente investigación se plantea los lineamientos transversales que podría tener una directiva e contrataciones directas en la Municipalidad distrital de Langui
  
- II. A pesar de la legislación basta, cuestionada porque es propicia a hechos de corrupción; o la implementación de una normatividad para las contrataciones directas en la Municipalidad Distrital de Langui, es el funcionario público el que tiene que modificar su actitud hacia el beneficio del interés público; en consecuencia las resoluciones o acuerdos que aprueben las contrataciones directas y los informes que los sustentan contienen la autorización del funcionario competente de no realizar el procedimiento de selección. Debe recoger lo expuesto en los informes técnico y legal, de manera que explicita la relación entre lo expuesto en dichos documentos y la decisión a contratar directamente. Sin embargo se debe tener en cuenta que las contrataciones directas se realizan para evitar la burocracia, crear o pretender un procedimiento igual al de licitaciones o concursos públicos sería engorroso y perjudicaría la gestión pública.

- III. Elevar la eficiencia en el gasto público a través del monitoreo es reconocer la existencia del profesional en contratación pública especializado, con formación técnica y moral, con actitudes de responsabilidad y probidad que garanticen la eficiencia y eficacia de los recursos que administra, es decir no se deben improvisar en la selección del recurso humano que realiza el proceso administrativo de las contrataciones, sino se debe elegir a través de concurso público al personal capacitado e idóneo y no ser cargos de confianza. Además se debe realizar la práctica del monitoreo a través de un sistema de indicadores para identificar las fuerzas y debilidades de los procesos de contratación directa de la Municipalidad Distrital de Langui, el monitoreo debe ser inadvertido, inopinado por los organismos de control de la Municipalidad para poder transparentar las contrataciones.
- IV. Se debe evitar incurrir riesgos como el fraccionamiento, corrupción, colusión entre otros, a través de la reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; revisar procesos; establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; especificar estándares de los bienes y servicios; hacer pruebas e inspecciones de los bienes; establecer sistemas de acreditación profesional; incluir declaraciones y garantías del contratista; administrar la relación entre proveedores y compradores.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avilés Ojeda, L. (2013). Corrupción en la adquisición y contratación del estado peruano . *Gestiópolis*, 12.
- Bautista Aquise, J. (2015). *Proceso De Control Y Las Compras Directas De La Dirección De Salud Apurímac li, Andahuaylas 2015*. Andahuaylas: Tesis.
- Brut. (2007). *Administración de Remuneraciones*. México: Limusa.
- Cáceres Huambo, N. (2006). Diseño de la Tesis Universitaria de Investigación. Cusco.
- Cáceres Huambo, N. (2012). *Diseño de la Tesis Universitaria de Investigación*. Cusco.
- Carpio, C. (2006). *La Supervisión Y La Administración*.
- Carrera Doménech , J. (2011). *Cumbre Judicial Iberoamericana*. [http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/forokkk/-/message\\_boards/message/183645](http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/forokkk/-/message_boards/message/183645).
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2016). *Centro de Investigaciones Sociológicas*. Obtenido de [http://www.cis.es/cis/opencms/ES/1\\_encuestas/ComoSeHacen/queesunaencuesta.html](http://www.cis.es/cis/opencms/ES/1_encuestas/ComoSeHacen/queesunaencuesta.html)
- Chiavenato. (2011). *Principios de la Administración Científica*.
- Chiavenato, I. (2011). *Administración En Los Nuevos Tiempos* .
- College, D. (2010). *El control como fase del proceso administrativo* .
- Condori Ayamamani, A. (2016).“*Control Interno Y Su Incidencia En Las Adquisiciones Directas De Bienes Y Servicios En El Gobierno Regional Puno Sede Central Periodos2014-2015*”. Puno Perú: Tesis.
- Congreso General de la República. (2014). *Ley de contrataciones del Estado*. Lima.
- Contraloría General de la República. (2002). *Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Control Y De La Contraloría General De La República*. Lima.
- Contraloría General de la República del Perú. (2016). *servicios y herramientas del control gubernamental: Documento de consulta para autoridades, funcionarios y servidores públicos*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Corral , Y. (2009). *Validez Y Confiabilidad De Los Instrumentos De Investigación Para La Recolección De Datos*. Carabobo.
- Dromi Casas, J. (2010). *Proceso Administrativo: Perspectiva*.
- Dunoyer Olave, M., & Rincón Orozco, L. (2014). *Propuesta De Un Modelo De Dirección Estratégica En La Empresa O.I.F.C. S.A.S. De Cartagena*. Cartagena .
- Estupiñan Gaitan. (2015). *Administración de Riesgos E.R.M. y la auditoria interna*. Bogotá.
- Gálvez Toro, A. (2012). <http://www.enfermeriaypodologia.com>. Obtenido de <http://www.enfermeriaypodologia.com/wp-content/uploads/2012/06/Rev-bibliografica-Matronas.pdf>

- Gobierno del Estado de Baja California Sur. (2011). *Gobierno del Estado de Baja California Sur*. Obtenido de <http://secturbcs.gob.mx/transparencia-glosario/>
- Hernández Sampiere, Zapata Salazar, N., & Mendoza Torres, C. (2013). *Metodología de la investigación*. Interamericana Editores S.A.
- IACC. (2015). *Las experiencias recientes de reforma del estado en América Latina*.
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas. (2017). <http://incispp.edu.pe>. Obtenido de <http://incispp.edu.pe/blog/la-contratacion-directa-peru/>
- Koartz, H., & Heinz, W. (2008). *Administración una perspectiva global*.
- Kootz, H., & Weihrich, H. (1998). *Administración*. México: McGraw-Hill.
- León, J., & Necochea, L. (2007). *El Sistema Nacional de Control y el Rol de la Contraloría*. Lima.
- Leonarte, J. (2011). *Sistema Nacional de Control-Rol de la Contraloría*. Lima.
- Lira, C. (2009). *Los contratos públicos*. Santa Fé- Argentina.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2012). *Evaluación de Riesgos Laborales*. Madrid.
- Molina Silva, Á., & Arboleda Guerrero, B. (2012). *Propuesta de mejoramiento a los procedimientos de Control Interno en el ámbito de la Contratación Pública de Bienes caso Sucursal Mayor del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativos y Becas (IECE) Guayaquil*. Quito: Tesis.
- Monje Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa - Guía didáctica*.
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Méjia , E., Novoa Ramírez , E., & Villagómez Paucar, A. (2011). *Metodología de la investigación científica y asesoramiento de tesis*. Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Navarrete Lozano, K. (2013). *El control dentro del proceso administrativo*. Lima.
- Navarrete Lozano, K. (20 de Diciembre de 2013). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/el-control-dentro-del-proceso-administrativo/>
- Ordaz , & Velazquez. (2007). *Compras Gubernamentales Y Tecnologías De Información: Caso Compranet en México*. Puebla: Tesis.
- OSCE. (2017). *Ley y Reglamento: Contrataciones del Estado*. Lima.
- Padilla Cubero, M. (2012). *Contratación directa, procedimiento de excepción en la contratación administrativa*. Costa Rica.
- Paredes Silvera, J. (2013). *Proceso De Control Y Su Incidencia En Las Compras Directas En Los Organismos Públicos Descentralizados De Lima 2012 – 2013*. Lima: Tesis.
- Patricio Sanic , N. (2010). *“Control Interno Y Su Evaluación En El Área De Adquisiciones Y Contrataciones De Una Entidad Del Sector Público Que Se Dedicar A La Educación”*. Guatemala: Tesis.
- Pedreschi Garcés, W. (2015). Aproximaciones al Régimen de Contratación Directa en la Nueva Ley de Contrataciones Del Estado . *Derecho & Sociedad*, 34-55.
- Pellegrini, G. (2012). *Dirección Estratégica En El Sector Seguros: Aplicación En Una Agencia Local Argentina*. Andalucía, España.

- Perez. (2013).
- Perez. (2013). *Control gubernamental interno, los cinco componentes del control.*
- Ponjuán. (2005). *Principios de la Administración Científica.*
- Roca Diego, G., & Taipe Maurate , M. (2017). *Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Perú, 2015.* Huancavelica: Tesis.
- Rojas Taborga, R. (2010). *Diagnóstico De La Eficacia Y Eficiencia De Los Mecanismos De Garantías En Los Procesos De Licitación Del Mercado Público Y Propuestas De Mejora.* Santiago de Chile: Tesis.
- Salazar. (2011). *Análisis Descriptivo Del Proceso De Licitacion De Las Empresas Públicas Venezolanas.* Nueva Barcelona: Tesis.
- Salazar. (2011). *Análisis descriptivo del procesos de licitación de las empresas públicas venezolanas.* Venezuela: Tesis.
- Sánchez C., M. (2013). *Régimen De Contratación Estatal Modalidad De Contratación Directa.* Bogotá D.C: Printed In Colombia.
- Trefogli Wong, G. (2013). *Gestión Estratégica Y Creación De Valor En El Sector Público: Estudio De Caso Sobre El Desarrollo De Evaluaciones De Conocimientos En El Servicio Civil Peruano (2008-2012).* Lima.
- Universidad de Jaen . (2014). *UJaen.* Obtenido de <https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/archivo/Calidad/Criterio5.pdf>
- Vadillo, S. (2013). *Administración de Remuneraciones.* México : Limusa.
- Vidal Valle, E. (2016). *Incidencia Del Control Interno En Los Procesos De Adquisiciones Y Contrataciones De La Municipalidad Distrital De La Esperanza, Trujillo, La Libertad. Año 2014. .* Trujillo: Tesis.

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI				
FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera el proceso de control se relaciona con contrataciones directas del gobierno local de Langui 2017</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Existe relación directa entre el proceso de control y las contrataciones directas del gobierno local de Langui 2017</p>	<p><b>VARIABLE 1: PROCESO DE CONTROL DIMENSIONES</b></p>	
			Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes</li> <li>• Reglamento</li> <li>• Políticas</li> </ul>
			Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de supervisión</li> <li>• Verificación</li> <li>• Consolidación</li> </ul>
			Medición de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de riesgo</li> <li>• Fraccionamiento</li> <li>• Desabastecimientos</li> </ul>
<p><b>Problema específico</b></p> <p>¿De qué manera la normatividad para el proceso de control se relaciona con la calidad de las contrataciones directas del gobierno local de Langui 2017.</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la normatividad para el proceso de control y la calidad de las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>Existe relación directa entre la normatividad para el proceso de control y la calidad de las contrataciones directas del gobierno local de Langui 2017.</p>	<p><b>VARIABLE 2: CONTRATACIONES DIRECTAS DIMENSIONES</b></p>	
			<b>Comportamiento ético</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moralidad en las contrataciones directas</li> <li>- Moralidad en los procedimientos de selección</li> </ul>
			<b>Libre competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libre competencia en las contrataciones directas</li> <li>- Libre competencia en los procedimientos de selección</li> </ul>
			<b>Imparcialidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imparcialidad en las contrataciones directas</li> </ul>
<p>¿De qué manera el monitoreo en el proceso de control se relaciona con el proceso administrativo de las contrataciones directas del gobierno local de Langui 2017.</p>	<p>Determinar la relación que existe entre el monitoreo en el proceso de control y el proceso administrativo de las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.</p>	<p>Existe relación directa entre el monitoreo en el proceso de control y el proceso administrativo de las Contrataciones directas del gobierno local de Langui 2017.</p>		
<p>¿De qué manera la medición del riesgo en el proceso de control se relaciona con la eficacia de las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017.</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la medición del riesgo en el proceso de control y la eficacia de las contrataciones</p>	<p>Existe relación directa entre la medición del riesgo en el proceso de control y la eficacia de las contrataciones directas del gobierno local de</p>		

	directas en el gobierno local de Langui 2017.	Langui 2017		- Imparcialidad en los procedimientos de selección
			<b>Transparencia</b>	- Transparencia en las contrataciones directas - Transparencia en los procedimientos de selección
			<b>Eficiencia</b>	- Eficiencia en las contrataciones directas - Eficiencia en los procedimientos de selección.
			<b>Economía</b>	- Economía en las contrataciones directas - Economía en los procedimientos de selección
			<b>Vigencia tecnológica</b>	- Vigencia tecnológica en las contrataciones directas - Vigencia tecnológica en los procedimientos de selección
			<b>Trato justo e igualitario</b>	- Trato justo en las contrataciones directas - Trato justo en los procedimientos de selección
<b>MÉTODO Y DISEÑO</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>TÉCNICA Y INSTRUMENTOS</b>		
<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> “investigación descriptiva”  <b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN.</b> Es una investigación de nivel Descriptivo y correlacional.	<b>POBLACIÓN</b> La población está conformado por 19 trabajadores del gobierno local de Langui y de la oficina de abastecimientos <b>MUESTRA</b> Se va aplicar un muestreo no probabilístico intencional ya que la población son 19 elementos.	<b>TÉCNICA</b> • Encuestas • Análisis documental  <b>TRATAMIENTO ESTADÍSTICO</b> • Excel	<b>INSTRUMENTOS</b>  • Cuestionario • Fichas bibliográficas	

## Anexo 2: Matriz de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>VARIABLE 1</b>	El control es vigilar para que todas las acciones y operaciones se realicen de acuerdo a los planes adoptados, a los principios establecidos y a las normas implantadas. Se aplica a todo, a las personas, a las cosas y a los actos que se cumplen dentro del organismo y está presente en todas las funciones de la empresa. El control debe establecerse como sistema. Según Fayol(1972)	Es una Función administrativa que monitorea y evalúa las actividades y resultados logrados para asegurar que la planeación, organización y la dirección sean exitosas, en cada institución pública para evitar el fraccionamiento de procesos y realizar compras de calidad, cantidad, con justo.	Normatividad	- Leyes - Reglamento - Políticas
<b>PROCESO DE CONTROL</b>			Monitoreo	- Nivel de supervisión - Verificación - Consolidación
			Medición de riesgo	- Nivel de riesgo - Fraccionamiento - Desabastecimiento
			<b>VARIABLE 2</b>	Es una herramienta que facilite al funcionario público y a la administración pública el cumplimiento de la normatividad de contrataciones y adquisiciones del estado, también permite a la administración pública comprar de manera eficiente, económica y oportuna para satisfacer adecuadamente sus necesidades y cumplir satisfactoriamente con sus metas. <b>Según Álvaro León, Karina Merle. Gestión pública-compras estatales, p. 11</b>
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	Libre competencia	- Libre competencia en las contrataciones directas - Libre competencia en los procedimientos de selección		
	Imparcialidad	- Imparcialidad en las contrataciones directas - Imparcialidad en los procedimientos de selección		
	Transparencia	- Transparencia en las contrataciones directas - Transparencia en los procedimientos de selección		

			<p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia en las contrataciones directas</li> <li>- Eficiencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>
			<p>Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía en las contrataciones directas</li> <li>- Economía en los procedimientos de selección</li> </ul>
			<p>Vigencia tecnológica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigencia tecnológica en las contrataciones directas</li> <li>- Vigencia tecnológica en los procedimientos de selección</li> </ul>
			<p>Trato justo e igualitario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato justo en las contrataciones directas</li> <li>- Trato justo en los procedimientos de selección</li> </ul>

### Anexo 3: Instrumentos



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Escuela Profesional de Administración de Empresas



### Cuestionario

Estimado señor (a):

Agradeciendo anticipadamente por su colaboración, dar su opinión acerca del **“PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DEL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI 2017”** Responda las alternativas de respuesta según corresponda. Marque con una “X” la alternativa de respuesta que se adecúe a su criterio. Este cuestionario es anónimo.

#### DATOS GENERALIDADES

##### Género

Femenino

Masculino

##### Formación Académica

Profesional

Técnico

Auxiliar

VALORES				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

## VARIABLE 1: PROCESO DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIONES: Normatividad</b>						
1	¿Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado?					
2	¿En el gobierno Local de langui, para usted debería contar con reglamento que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
3	¿En el gobierno Local de langui, usted recomendaría la elaboración de una directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
4	¿El organismo supervisor de las contrataciones OSCE, debería implantar una directiva para las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
5	¿Considera usted que se está cumpliendo con las políticas prometidas por el gobierno local de langui?					
6	¿Considera usted, que los proveedores, para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, están obligados a tener su registro nacional de proveedores (RNP)?					
7	¿considera usted, que la oficina de abastecimientos, es la responsable de la verificación del registro nacional de proveedores (RNP), en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
<b>DIMENSIONES: Monitoreo</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
8	¿Considera usted que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s requieren de supervisión?					
9	¿Alguna vez se realizó la verificación de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
10	¿Usted cree que se debería de consolidar los requerimientos antes de contratar con los proveedores, por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					

11	¿Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, debería ser verificado de inicio a final?					
12	¿Considera usted, que los requerimientos de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, deberían ser consolidados, para no incurrir en falta?					
<b>DIMENSIONES: Medición de riegos</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Considera usted, que la área usuaria fracciona, para poder contratar por montos iguales o menores ocho (8) UIT-s?					
14	¿Usted considera que es un fraccionamiento las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
15	¿Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
16	¿Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
17	¿Usted considera el fraccionamiento es un riesgo de ser sancionado por la OSCE a los responsables de las contrataciones?					

## VARIABLE 2: CONTRATACIONES DIRECTAS

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIONES: Moralidad</b>						
1	La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
2	La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: Libre Competencia</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
3	El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
4	El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: Imparcialidad</b>						

5	La imparcialidad como principio es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
6	La imparcialidad como principio es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: TRANSPARENCIA</b>						
7	El principio de transparencia es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
8	El principio de transparencia es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: EFICIENCIA</b>						
9	La eficiencia como principio siempre es observada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
10	La eficiencia como principio siempre es observada en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: ECONOMÍA</b>						
11	En principio de economía es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
12	En principio de economía es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>						
13	La vigencia tecnológica como principio es considerada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
14	La vigencia tecnológica como principio es considerada en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: TRATO JUSTO E IGUALITARIO</b>						
15	Los principios de trato justo e igualitario son considerados en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
16	Los principios de trato justo e igualitario son considerados en los diferentes procedimientos de selección.					

Gracias por su colaboración

# UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP



## EXPEDIENTE PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DEL JUICIO DE EXPERTOS

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

**Señor(a)(ita):**

---

**Presente**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de administración y finanzas de los negocios globales, promoción 000..., aula 000, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACION.

El título o nombre del proyecto de investigación es: "PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI, 2017", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

**Firma**  
**Chamber Cruz Mendoza**

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES**

### **VARIABLE 1: Proceso de control**

Fayol (1972). El control es vigilar para que todas las acciones y operaciones se realicen de acuerdo a los planes adoptados, a los principios establecidos y a las normas implantadas. Se aplica a todo, a las personas, a las cosas y a los actos que se cumplen dentro del organismo y está presente en todas las funciones de la empresa. El control debe establecerse como sistema.

#### **Dimensiones de la variable 1:**

##### **Dimensión 1: Normatividad**

Es el conjunto de reglas, leyes (ley de contrataciones del estado ley N° 30225 y su respectivo reglamento y la ley N° 27444 ley del procedimiento administrativo), encargadas de orientar el comportamiento adecuado de los individuos de una sociedad, dentro de la cual influyen diversos factores en los individuos para poderlas acatarlas y respetarlas como son la moral y la ética.

##### **Indicadores**

- **Leyes**
- **Reglamento**
- **Políticas**

##### **Dimensión 2: Monitoreo**

(Pérez Solórzano, control gubernamental interno, los cinco componentes del control, 2013) Las actividades de monitoreo el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas. Se utiliza para evaluar si las actividades programadas se estén llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos.

## Indicadores

- **Supervisión**
- **Verificación**
- **Consolidación**

## Dimensión 3: Medición de riesgo

La medición de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, (desabastecimientos y fraccionamiento), y obteniendo la información necesaria para que el funcionario responsable esté en condiciones de tomar una decisión. Es probablemente el paso más importante, es un proceso de gestión de riesgos, y también el paso más difícil y con mayor posibilidad de cometer errores.

## Indicadores

- **Nivel de riesgo**
- **Fraccionamiento**
- **Desabastecimientos**

## VARIABLE 2:

### Contrataciones directas

Según (Lira, 2009), son procedimientos públicos por los cuales se realizan los contratos públicos, procesos en los cuales puede participar cualquier persona que cumpla las bases y requerimientos y esté debidamente inscrito en el Registro Nacional de Contratistas y no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado. Son diversos los tipos de procesos que existen, dependiendo del tipo de bien o servicio que contratar. Asimismo establece los principios en los que deben enmarcarse las contrataciones: **Moralidad, Libre Competencia, Imparcialidad, Transparencia, Eficiencia, Economía, Vigencia tecnológica, Trato justo e igualitario.**

### Dimensiones de la variable 2:

#### Dimensión 1: Moralidad

Son acciones humanas apreciadas como buenas, dentro de la ética. Los actos referidos a las adquisiciones y contrataciones deben ser ante todo honrados y transparentes. (Lira, 2009)

#### **Indicadores**

- **Moralidad en las contrataciones directas**
- **Moralidad en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 2: Libre competencia**

Son tendencia del Sistema Económico del Estado, para un Mercado, donde se busca la mayor, más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y mayor participación de postores potenciales. (Lira, 2009)

- **Libre competencia en las contrataciones directas**
- **Libre competencia en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 3: Imparcialidad**

Tratando a todos los participantes en igual condiciones. Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y áreas responsables de las adquisiciones y contrataciones se adoptan de me manera estricta a la Ley y el Presente Reglamento, atendiendo criterios técnicos que permitan la objetividad en el tratamiento (Lira, 2009)

- **Imparcialidad en las contrataciones directas**
- **Imparcialidad en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 4: Transparencia**

No oculta acciones dudosas. Que todas las actividades y contrataciones sean transparentes y siguiendo con los procedimientos de la ley y que eso sea transparente para los ciudadanos. Además todas las contrataciones deben realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas. (Lira, 2009)

- **Transparencia en las contrataciones directas**
- **Transparencia en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 5: Eficiencia**

Que los bienes y servicios contratados sean de la mejor calidad posible, cumpliendo los requisitos de calidad, precio, plazo de entrega y usando las mejores condiciones para su uso final. (Lira, 2009)

- **Eficiencia en las contrataciones directas**
- **Eficiencia en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 6: Economía**

Buscar los mejores bienes y servicios a precios o costo adecuado. Siguiendo los principios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro del presupuesto, en el uso de los recursos en todas las etapas del proceso. (Lira, 2009)

- **Economía en las contrataciones directas**
- **Economía en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 7: Vigencia tecnológica**

Búsqueda y obtención de bienes y servicios de con una vigencia tecnología adecuada, o sea, de mayor adelanto y garantía de recuperación en caso necesario. (Lira, 2009)

- **Vigencia tecnológica en las contrataciones directas**
- **Vigencia tecnológica en los procedimientos de selección**

#### **Dimensión 8: Trato justo e igualitario**

Tratar con igualdad a los participantes con amplio criterio de calificación para garantizar la bondad del bien o del servicio. Está prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas a los postores, salvo que lo diga la ley. (Lira, 2009)

- **Trato justo en las contrataciones directas**
- **Trato justo en los procedimientos de selección**

**MATRIZ DEL INSTRUMENTO DE RECOJO DE DATOS**  
**PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO DE LANGUI, 2017**

VARIABLES	DIMENCIONES	INDICADORES	PES O%	N° ITEMS	ITEMS
<b>PROCESO DE CONTROL</b>	<b>Dimensión 1  Normatividad</b>	<b>1.1 Leyes 1.2 Reglamentó 1.3 Políticas</b>			<p>¿Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado?</p> <p>¿En el gobierno Local de langui, para usted debería contar con reglamento que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿En el gobierno Local de langui, usted recomendaría la elaboración de una directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿El organismo supervisor de las contrataciones OSCE, debería implantar una directiva para las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿Considera usted que se está cumpliendo con las políticas prometidas por el gobierno local de langui?</p> <p>¿Considera usted, que los proveedores, para las contracciones</p>

				<p>por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, están obligados a tener su registro nacional de proveedores (RNP)?</p> <p>¿ considera usted, que la oficina de abastecimientos, es la responsable de la verificación del registro nacional de proveedores (RNP), en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s</p>
	<p><b>Dimensión 2</b></p> <p><b>MONITOREO</b></p>	<p><b>1.1 Nivel de supervisión</b></p> <p><b>1.2 Verificación</b></p> <p><b>1.3 Consolidación</b></p>		<p>¿Considera usted que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s requieren de supervisión?</p> <p>¿Alguna vez se realizó la verificación de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿Usted cree que se debería de consolidar los requerimientos antes de contratar con los proveedores, por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, debería ser verificado de inicio a final?</p> <p>¿Considera usted, que los requerimientos de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, deberían ser consolidados, para no incurrir en falta?</p>

	<p>Medición 3</p> <p>Monitorio de riesgo</p>	<p><b>1.1</b> Nivel de riesgo</p> <p><b>1.2</b> Fraccionamiento</p> <p><b>1.3</b> Desabastecimiento</p>		<p>¿Considera usted, que el área usuaria fracciona, para poder contratar por montos iguales o menores ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿Considera usted, que es un riesgo las contrataciones por montos iguales y menores a ocho (8) UIT-s, ya que estas contrataciones están fuera de la aplicación de la ley de contrataciones del estado 30225?</p> <p>¿Usted considera que es un fraccionamiento las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?</p> <p>¿Usted considera el fraccionamiento es un riesgo de ser sancionado por la OSCE a los responsables de las contrataciones?</p>
--	--	---	--	---

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	PESO%	Nº ITEMS	ITEMS
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	<b>Moralidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moralidad en las contrataciones directas.</li> <li>- Moralidad en los procedimientos de selección.</li> </ul>			<p>La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.</p>
	<b>Libre competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libre competencia en las contrataciones directas.</li> <li>- Libre competencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>			<p>El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.</p>
	<b>Transparencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia en las contrataciones directas.</li> <li>- Transparencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>			<p>El principio de transparencia es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>El principio de transparencia es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.</p>

	<b>Eficiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficiencia en las contrataciones directas.</li> <li>- Eficiencia en los procedimientos de selección.</li> </ul>			<p>La eficiencia como principio siempre es observada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>La eficiencia como principio siempre es observada en los diferentes procedimientos de selección.</p>
	<b>Economía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía en las contrataciones directas</li> <li>- Economía en los procedimientos de selección</li> </ul>			<p>En principio de economía es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>En principio de economía es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.</p>
	<b>Vigencia tecnológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigencia Tecnológica en las contrataciones directas.</li> <li>- Vigencia Tecnológica en los procedimientos de selección.</li> </ul>			<p>La vigencia tecnológica como principio es considerada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s</p> <p>La vigencia tecnológica como principio es considerada en los diferentes procedimientos de selección.</p>
	<b>Trato justo e igualitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato Justo e Igualitario en las contrataciones directas.</li> <li>- Trato Justo e Igualitario en los procedimientos de selección.</li> </ul>			<p>Los principios de trato justo e igualitario son considerados en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s.</p> <p>Los principios de trato justo e igualitario son considerados en los diferentes procedimientos de selección.</p>



## UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Escuela Profesional de Administración de Empresas



### Cuestionario

Estimado señor (a):

Agradeciendo anticipadamente por su colaboración, dar su opinión acerca del **“PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DEL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI 2017”** Responda las alternativas de respuesta según corresponda. Marque con una “X” la alternativa de respuesta que se adecúe a su criterio. Este cuestionario es anónimo.

#### DATOS GENERALIDADES

##### Género

Femenino

Masculino

##### Formación Académica

Profesional

Técnico

Auxiliar

VALORES				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

## VARIABLE 1: PROCESO DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIONES: Normatividad</b>						
1	¿Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado?					
2	¿En el gobierno Local de langui, para usted debería contar con reglamento que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
3	¿En el gobierno Local de langui, usted recomendaría la elaboración de una directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
4	¿El organismo supervisor de las contrataciones OSCE, debería implantar una directiva para las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
5	¿Considera usted que se está cumpliendo con las políticas prometidas por el gobierno local de langui?					
6	¿Considera usted, que los proveedores, para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, están obligados a tener su registro nacional de proveedores (RNP)?					
7	¿considera usted, que la oficina de abastecimientos, es la responsable de la verificación del registro nacional de proveedores (RNP), en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
<b>DIMENSIONES: Monitoreo</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
8	¿Considera usted que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s requieren de supervisión?					
9	¿Alguna vez se realizó la verificación de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
10	¿Usted cree que se debería de consolidar los requerimientos antes de contratar con los proveedores, por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
11	¿Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, debería ser verificado de inicio a final?					

12	¿Considera usted, que los requerimientos de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, deberían ser consolidados, para no incurrir en falta?					
<b>DIMENSIONES: Medición de riesgos</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Considera usted, que la área usuaria fracciona, para poder contratar por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
14	¿Usted considera que es un fraccionamiento las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
15	¿Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
16	¿Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?					
17	¿Usted considera el fraccionamiento es un riesgo de ser sancionado por la OSCE a los responsables de las contrataciones?					

## VARIABLE 2: CONTRATACIONES DIRECTAS

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIONES: Moralidad</b>						
1	La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
2	La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: Libre Competencia</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
3	El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
4	El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.					
<b>DIMENSIONES: Imparcialidad</b>						
5	La imparcialidad como principio es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					

6	La imparcialidad como principio es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.					
	<b>DIMENSIONES: TRANSPARENCIA</b>					
7	El principio de transparencia es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
8	El principio de transparencia es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.					
	<b>DIMENSIONES: EFICIENCIA</b>					
9	La eficiencia como principio siempre es observada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
10	La eficiencia como principio siempre es observada en los diferentes procedimientos de selección.					
	<b>DIMENSIONES: ECONOMÍA</b>					
11	En principio de economía es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
12	En principio de economía es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.					
	<b>DIMENSIONES: VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>					
13	La vigencia tecnológica como principio es considerada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
14	La vigencia tecnológica como principio es considerada en los diferentes procedimientos de selección.					
	<b>DIMENSIONES: TRATO JUSTO E IGUALITARIO</b>					
15	Los principios de trato justo e igualitario son considerados en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s					
16	Los principios de trato justo e igualitario son considerados en los diferentes procedimientos de selección.					

**Gracias por su colaboración**

**ANEXO N° 03**

**VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS**

**VARIABLE 1: PROCESO DE CONTROL**

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Normatividad</b>							
1	Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones del estado							
2	En el gobierno Local de Langui, para usted debería contar con reglamento que norme el procedimiento, para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?							
3	En el gobierno Local de Langui, usted recomendaría la elaboración de una directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
4	El organismo supervisor de las contrataciones OSCE, debería implantar una directiva para las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
5	Considera usted que se está cumpliendo con las políticas prometidas por el gobierno local de Langui							
6	Considera usted, que los proveedores, para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, están obligados a tener su registro nacional de proveedores (RNP)							
7	considera usted, que la oficina de abastecimientos, es la responsable de la verificación del registro nacional de proveedores (RNP), en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
	<b>II. Monitoreo</b>							
8	Considera usted que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s requieren de supervisión							
9	Alguna vez se realizó la verificación de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
10	Usted cree que se debería de consolidar los requerimientos antes de contratar con los proveedores, por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
11	Considera usted, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, debería ser verificado de inicio a final							
12	Considera usted, que los requerimientos de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s, deberían ser consolidados, para no incurrir en falta							
	<b>III. Medición de riesgo</b>							
13	Considera usted, que la área usuaria fracciona, para poder contratar por montos iguales o menores ocho (8) UIT-s							
14	Usted considera que es un fraccionamiento las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
15	Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							

16	Usted considera el desabastecimiento es por falta de las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
17	Usted considera el fraccionamiento es un riesgo de ser sancionado por la OSCE a los responsables de las contrataciones							

## VARIABLE 2: CONTRATACIONES DIRECTAS

	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Moralidad</b>							
18	La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
19	La moralidad como principio es aplicada adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.							
	<b>II. Libre competencia</b>							
20	El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
21	El principio de libre competencia se aplica adecuadamente en los diferentes procedimientos de selección.							
	<b>III. Imparcialidad</b>							
22	La imparcialidad como principio es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
23	La imparcialidad como principio es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.							
	<b>IV. Transparencia</b>							
24	El principio de transparencia es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
25	El principio de transparencia es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.							
	<b>V. Eficiencia</b>							
26	La eficiencia como principio siempre es observada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							
27	La eficiencia como principio siempre es observada en los diferentes procedimientos de selección.							
	<b>VI. Economía</b>							
28	En principio de economía es considerada siempre en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s							

29	En principio de economía es considerada siempre en los diferentes procedimientos de selección.								
<b>VII. Vigencia tecnológica</b>									
30	La vigencia tecnológica como principio es considerada en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s								
31	La vigencia tecnológica como principio es considerada en los diferentes procedimientos de selección.								
<b>VIII. Trato justo e igualitario</b>									
32	Los principios de trato justo e igualitario son considerados en las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s								
33	Los principios de trato justo e igualitario son considerados en los diferentes procedimientos de selección.								

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

Dra. Bernardo Santiago Hodelaine

DNI: 07116676

Especialidad del validador: Docente en Investigación - Metodóloga

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



## Anexo 5: Matriz de datos

	PROCESO DE CONTROL																				CONTRATACIONES DIRECTAS																																				
	Normatividad							Monitores					Medición de Riesgo					Proceso								DC1-DC8																															
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	DP1	p8	p9	p10	p11	p12	DP2	p13	p14	p15	p16	p17	DP3	54-71	DP1	DP2	DP3	OCESO	c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	c8	c9	c10	c11	c12	c13	c14	c15	c16	DC1	DC2	DC3	DC4	DC5	DC6	DC7	DC8	ontrol	DC1	DC2	DC3	DC4	DC5	DC6	DC7
1	4	5	5	5	4	5	4	32	4	3	5	4	5	21	4	4	4	4	5	21	74	32	21	21	74	4	4	3	3	2	2	3	5	4	4	4	4	5	5	4	4	8	6	4	8	8	8	10	8	60	8	6	4	8	8	8	10
2	4	4	4	4	4	4	1	25	4	5	4	5	4	22	5	2	4	3	4	18	65	25	22	18	65	1	4	4	3	3	4	5	3	4	4	4	2	5	3	4	5	8	6	9	7	8	7	7	57	5	8	6	9	7	8	7	
3	3	4	4	5	5	2	4	27	4	4	4	4	4	20	5	5	4	4	5	23	70	27	20	23	70	4	4	4	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	4	4	8	8	8	10	8	6	8	8	64	8	8	8	10	8	6	8	
4	1	4	5	5	1	4	4	24	4	4	5	5	5	23	2	4	4	5	4	19	66	24	23	19	66	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	1	1	8	8	10	10	8	8	10	2	64	8	8	10	10	8	8	10	
5	5	5	5	5	5	5	4	34	4	4	5	5	5	23	3	5	3	4	5	20	77	34	23	20	77	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	8	10	8	8	10	8	8	9	69	8	10	8	8	10	8	8	
6	3	5	5	5	3	4	5	30	4	5	5	5	5	24	5	5	5	5	5	25	79	30	24	25	79	4	4	4	4	5	5	2	5	3	5	4	5	5	5	4	4	8	8	10	7	8	9	10	8	68	8	8	10	7	8	9	10
7	2	5	5	5	4	5	5	31	5	5	5	5	5	25	4	5	5	5	5	24	80	31	25	24	80	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	3	5	4	5	8	8	8	8	10	9	8	9	68	8	8	8	8	10	9	8	
8	4	5	5	4	2	4	5	29	4	4	5	5	5	23	4	4	4	5	5	22	74	29	23	22	74	4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	3	4	8	9	9	10	9	8	7	69	8	9	9	10	9	9	8		
9	4	5	5	5	1	5	5	30	4	4	4	4	4	20	5	5	4	5	5	24	74	30	20	24	74	4	4	3	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	8	8	9	10	9	10	10	74	8	8	9	10	9	10	10		
10	5	5	5	5	3	5	5	33	4	5	5	5	5	24	5	5	4	4	4	22	79	33	24	22	79	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	9	10	10	9	8	8	70	9	10	10	9	8	8	8			
11	4	4	4	4	2	4	4	26	3	3	3	3	3	15	4	3	4	4	3	18	59	26	15	18	59	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	8	7	7	8	6	8	6	7	57	8	7	7	8	6	8	6		
12	4	4	4	4	2	4	5	27	5	4	4	3	4	20	3	4	5	4	5	21	68	27	20	21	68	4	4	4	5	5	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	8	9	9	7	6	6	8	7	60	8	9	9	7	6	6	8
13	4	4	4	4	5	4	5	30	4	5	5	5	5	24	4	5	4	5	4	22	76	30	24	22	76	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	8	10	8	8	8	8	7	65	8	10	8	8	8	8	8			
14	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	25	4	5	5	2	2	18	78	35	25	18	78	4	4	2	4	4	2	4	2	4	5	5	4	4	2	4	8	6	8	6	9	10	8	6	61	8	6	8	6	9	10	8	
15	3	4	4	4	2	4	5	26	5	5	5	5	5	25	2	4	4	4	4	18	69	26	25	18	69	5	5	2	5	4	5	4	4	5	2	4	4	4	4	5	10	7	9	8	10	6	8	9	67	10	7	9	8	10	6	8	
16	4	5	4	3	5	4	5	30	5	5	5	5	5	25	1	4	5	4	4	18	73	30	25	18	73	4	4	1	4	2	4	2	4	3	5	4	4	4	2	2	8	5	6	6	8	8	8	4	53	8	5	6	6	8	8	8	
17	3	3	4	4	2	4	5	25	4	4	4	4	4	20	2	4	5	5	5	21	66	25	20	21	66	4	4	3	4	5	5	2	4	4	4	4	4	4	4	5	8	7	10	6	8	8	8	9	64	8	7	10	6	8	8	8	
18	3	5	5	3	5	5	5	31	4	1	1	1	4	11	4	4	4	3	4	19	61	31	11	19	61	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4	5	4	5	8	8	8	4	4	4	9	9	54	8	8	8	4	4	4	9	
19	3	4	4	4	4	4	4	27	5	1	5	3	4	18	5	5	5	4	5	24	69	27	18	24	69	3	4	1	4	2	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	7	5	4	6	4	4	4	2	36	7	5	4	6	4	4	4	
20	4	5	5	4	4	5	5	32	4	1	5	4	4	18	1	2	4	4	5	16	66	32	18	16	66	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	8	9	8	8	8	6	65	8	8	8	9	8	8	8	
21	4	4	4	2	2	4	5	25	4	4	4	4	4	20	2	2	2	2	5	13	58	25	20	13	58	4	4	2	4	4	5	2	2	3	3	4	4	3	3	3	8	6	9	4	6	8	6	6	53	8	6	9	4	6	8	6	
22	4	4	4	4	3	5	5	29	3	3	3	3	5	17	1	4	2	2	2	11	57	29	17	11	57	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	8	6	8	8	8	10	10	10	68	8	6	8	8	8	10	10	
23	4	4	4	5	4	5	5	31	2	2	2	2	2	10	1	2	2	2	5	12	53	31	10	12	53	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	8	8	64	8	8	8	8	8	8	8			
24	4	4	4	4	4	4	5	29	3	3	3	3	5	17	2	2	2	3	5	14	60	29	17	14	60	4	4	4	4	4	2	2	5	4	4	4	4	4	4	8	8	8	4	9	8	8	61	8	8	8	4	9	8	8			
25	4	4	4	4	3	4	4	27	2	2	4	5	5	18	2	2	2	3	5	14	59	27	18	14	59	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	8	6	8	8	8	6	6	6	56	8	6	8	8	8	6	6		
26	4	5	5	5	5	5	5	34	3	4	5	5	4	21	1	1	1	2	5	10	65	34	21	10	65	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	5	5	8	8	8	6	8	8	8	10	64	8	8	8	6	8	8	8		
27	4	4	4	5	5	5	5	32	3	3	3	4	5	18	1	4	4	5	5	19	69	32	18	19	69	4	4	3	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	8	8	10	8	10	10	10	74	8	8	10	8	10	10	10				
28	4	4	4	4	1	4	4	25	4	4	4	4	4	20	1	2	2	4	5	14	59	25	20	14	59	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	8	8	10	8	10	10	10	8	72	8	8	10	8	10	10	10	
29	4	4	4	4	3	4	5	28	4	4	4	4	4	20	1	2	4	4	5	16	64	28	20	16	64	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	8	8	10	8	10	10	10	74	8	8	10	8	10	10	10				
30	5	5	5	5	5	5	5	35	4	4	4	4	4	20	2	2	2	5	5	16	71	35	20	16	71	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	8	8	64	8	8	8	8	8	8	8			
31	4	5	5	5	5	5	5	34	5	5	5	5	5	25	3	3	3	3	5	17	76	34	25	17	76	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	80	10	10	10	10	10	10	10			
32	4	4	4	4	5	5	5	31	5	5	5	5	5	25	3	3	3	2	2	13	69	31	25	13	69	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	80	10	10	10	10	10	10	10			
33	5	5	4	4	5	5	5	33	3	3	3	3	3	15	3	3	3	4	5	18	66	33	15	18	66	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	8	8	64	8	8	8	8	8	8	8				
34	5	5	5	5																																																					

## **Anexo 6: Consentimiento informado**

El propósito de esta ficha de consentimiento es prever a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por el bachiller **Chamber Cruz Mendoza** estudiante de la carrera profesional de administración, finanzas de negocios globales de la universidad privada TELESUP. Con el objetivo de la investigación “PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI, 2017”,

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder a las 33 preguntas del cuestionario acerca del “PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI, 2017”. Esto tomara aproximadamente 10 a 15 minutos de su tiempo.

La participación en este medio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usara para ningún otro propósito fuera de los de esa investigación. Sus respuestas a las preguntas del cuestionario serán codificadas un número de identificación y por lo tanto serán anónimos.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en el. Si alguna de las preguntas durante la encuesta le parecen incómodas tiene usted el derecho de hacerlo saber al investigador o de no responderlas

Desde ya le agradecemos su participación

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el estudiante **Chamber Cruz Mendoza**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es “PROCESO DE CONTROL Y LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE LANGUI, 2017”

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a la universidad privada TELESUP al teléfono 936541594.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a la universidad privada TELESUP al teléfono anteriormente mencionado.

-----  
Nombre del Participante

-----  
Firma del Participante

Fecha Cusco, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2017